



DECRETO N°:
CAÑETE, -

193

08 ENE. 2026

VISTOS:

- Lo dispuesto en los artículos 4°, 5° y 63 letra j) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece entre las funciones de los municipios la adopción de medidas en materia de seguridad pública comunal, la promoción de la participación ciudadana y la coordinación con los demás organismos del Estado;
- La Política Nacional de Seguridad Pública y Prevención del Delito, que orienta la formulación y ejecución de los Planes Comunales de Seguridad Pública como instrumentos de planificación local;
- La Ley N° 20.965, que crea el Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- El acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Cañete, en Sesión Extraordinaria, realizada el día miércoles 31 de diciembre de 2025, mediante el cual se aprueba el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Cañete, período 2026–2029.
- Y las facultades que me confiere la ley como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cañete.

CONSIDERANDO:

- Que es deber del municipio promover acciones destinadas a la prevención del delito, la disminución de la percepción de inseguridad y el fortalecimiento de la convivencia comunitaria en la comuna.
- Que el Plan Comunal de Seguridad Pública constituye el principal instrumento de planificación estratégica en materia de seguridad pública a nivel comunal, estableciendo diagnósticos, objetivos, líneas de acción y mecanismos de coordinación interinstitucional.
- Que dicho Plan ha sido elaborado conforme a la normativa vigente y en concordancia con las directrices del Sistema Nacional de Seguridad Pública.
- Que el Honorable Concejo Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 2025, aprobó el Plan Comunal de Seguridad Pública para un período de cuatro (4) años, correspondiente a los años 2026 a 2029.

DECRETO:

1° APRUÉBASE el Plan Comunal de Seguridad Pública de la comuna de Cañete, correspondiente al período 2026–2029, el cual tendrá una vigencia de cuatro (4) años, contados desde el año 2026.

2° DÉJASE constancia que el Plan Comunal de Seguridad Pública fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal de Cañete en Sesión Extraordinaria, celebrada el día miércoles 31 de diciembre de 2025.

3° ENCOMIÉNDASE al Departamento de Seguridad Pública Municipal la coordinación, ejecución, seguimiento y evaluación de las acciones contempladas en el Plan Comunal de Seguridad Pública, sin perjuicio de la colaboración de las demás unidades municipales y de las instituciones integrantes del Consejo Comunal de Seguridad Pública.

4° DISPÓNGASE que el presente decreto y el Plan aprobado formen parte integrante de los instrumentos de planificación comunal y sean difundidos a las instituciones pertinentes para su debido conocimiento y cumplimiento.

5° PUBLÍQUESE y ARCHÍVESE el presente decreto conforme a los procedimientos administrativos vigentes.



YESSICA CAMPOS SOTO
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE RADONICH BARRA
ALCALDE

- LAP/lap
- **DISTRIBUCIÓN:**
- - Alcaldía
- - Secretaría Municipal
- - Dirección de Seguridad Pública
- - Transparencia Activa

IDDOC: 574371



CAÑETE
I. MUNICIPALIDAD



**PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA COMUNA DE CAÑETE
2026 – 2029**



Cañete, Diciembre 2025

pág. 1

Palabras del ALCALDE:

Queridas vecinas y vecinos de la comuna de Cañete:

Reciban un afectuoso saludo. Hoy quiero dirigirme a ustedes para presentar el Plan Comunal de Seguridad Pública de Cañete, un instrumento fundamental que se transforma en nuestra carta de navegación para enfrentar, de manera seria y responsable, los delitos priorizados y las incivildades que hoy afectan la convivencia y la tranquilidad de nuestra comunidad.

Este Plan no surge de manera improvisada. Es el resultado de un trabajo técnico, participativo y coordinado, que considera la realidad territorial de nuestra comuna, el análisis de información objetiva, las denuncias y preocupaciones de nuestros vecinos, y la articulación permanente con Carabineros de Chile, la Policía de Investigaciones, el Ministerio Público y las distintas unidades municipales. Su propósito es claro: mejorar la seguridad, prevenir el delito y fortalecer la confianza de la ciudadanía en la acción pública.

Sabemos que la seguridad es una de las principales preocupaciones de las familias de Cañete. Por ello, este Plan define prioridades concretas, establece objetivos claros y propone acciones focalizadas que permiten abordar problemáticas como los delitos de mayor connotación social, el microtráfico, el comercio ilícito, el uso indebido de los espacios públicos y otras incivildades que deterioran nuestra calidad de vida.

Quiero ser enfático: la seguridad no es solo tarea de las instituciones, sino un desafío compartido. Este Plan convoca a toda la comunidad a ser parte activa de la prevención, fortaleciendo la organización vecinal, la denuncia responsable y el trabajo colaborativo con el Municipio.

Como Alcalde, reafirmo mi compromiso de seguir impulsando políticas locales de seguridad con enfoque preventivo, territorial y social, destinando esfuerzos y recursos para que Cañete sea una comuna más segura, ordenada y acogedora para todos y todas.

Les invito a conocer este Plan, a hacerlo propio y a trabajar juntos por el bienestar y la tranquilidad de nuestra comuna.



Jorge James Radonich Barra
Alcalde

INDICE

	Página
1. INTRODUCCIÓN	4
• 1.1 Naturaleza y función del plan (Ley N°20.965).....	4
• 1.2 Gestión local en seguridad.....	5
o Liderazgo local y equipo municipal	
o Equipo municipal de seguridad (multidisciplinario)	
o Intersectorialidad y enfoque transversal	
o Participación ciudadana y trabajo con vecinos	
o Rendición de cuentas y difusión activa	
• 1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública.....	6
2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD	6
• Rol de la Municipalidad de Cañete y del Consejo Comunal de Seguridad Pública	
• Pilares de la estrategia: prevención proactiva e inclusión social	
3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS PRIORIZADOS	7
• 3.1 Tabla N°1: Puntaje final según Informe Estadístico Delictual 2024.....	7
• 3.2 Antecedentes cualitativos y consideraciones locales.....	7
4. PRIORIDADES DEL PLAN COMUNAL 2026	8
• 4.1 Infracción a la Ley de Drogas (Microtráfico).....	8
• 4.2 Robo en lugar habitado (Alta incidencia local).....	8
• 4.3 Robo en lugar no habitado (Viviendas sin moradores).....	8
• 4.4 Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género.....	8
• 4.5 Comercio Ambulante Ilegal (Desorden en espacio público).....	9
• 4.6 Violencia Escolar (Prioridad emergente).....	9
5. CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS	9
• 5.1 Tabla N°2: Caracterización de Infracción a la Ley de Drogas.....	10
o Distribución territorial y perfiles de víctimas/victimarios	
• 5.2 Tabla N°3: Caracterización del Robo en Lugar Habitado.....	11
• 5.3 Tabla N°4: Caracterización del Robo en Lugar No Habitado.....	12
• 5.4 Tabla N°5: Caracterización de Violencia Intrafamiliar y de Género.....	14
• 5.5 Tabla N°6: Caracterización de Comercio Ilegal Ambulante y Clandestino.....	15
• 5.6 Tabla N°7: Caracterización de Violencia Escolar.....	16
6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (ESTRATEGIA Y ACCIONES)	18
• 6.1 Prioridad 1: INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS (Ley 20.000).....	18
• 6.2 Prioridad 2: ROBO EN LUGAR HABITADO.....	21
• 6.3 Prioridad 3: ROBO EN LUGAR NO HABITADO.....	25
• 6.4 Prioridad 4: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF y VG).....	29
• 6.5 Prioridad 5: COMERCIO ILEGAL.....	33
• 6.6 Prioridad 6: VIOLENCIA ESCOLAR.....	37
7. SISTEMA DE INDICADORES	41
• 7.1 Tabla N°8: Matriz de indicadores del Plan Comunal de Seguridad Pública.....	42
8. CARTA GANT	45
• 8.1 Tabla N°9: CARTA GANT 2026.....	45
9. REFERENCIAS GENERALES Y CONCLUSIONES	53
10. ANEXOS	54
• Análisis de Encuesta Comunal aplicada entre Noviembre y Diciembre 2025	

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Naturaleza y función del plan

El Plan Comunal de Seguridad Pública es un instrumento de planificación y gestión que hace efectivas las competencias en materia de Seguridad Pública que la Ley N°20.965 confiere a los municipios. En este plan se presentan los problemas de seguridad prioritarios de la comuna y las estrategias para abordarlos. El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) establece la hoja de ruta del municipio, las instituciones y la comunidad local, concentrando los esfuerzos y recursos de dichos actores, integrados en el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), en actividades planificadas y orientadas a la eficacia en la prevención y control del delito, las incivildades, las violencias y la inseguridad. En la medida que el plan se basa en adecuados antecedentes diagnósticos sobre sus problemas de seguridad, existen mayores probabilidades de que la estrategia sea eficaz en resolver estas problemáticas.

Un buen diseño del plan no se limita únicamente a la correcta identificación, selección, cuantificación y caracterización de los problemas de seguridad que se pretende intervenir, sino que también incorpora criterios de coherencia y consistencia. Esto significa que la estrategia debe ofrecer una respuesta eficaz a los problemas seleccionados y que el instrumento debe planificar adecuadamente su ejecución.

Este plan cuenta con una vigencia de cuatro años, por lo que las actividades propuestas, aunque se formulen y ejecuten de manera anual, pueden ser replicadas durante todo el período de vigencia, permitiendo así su seguimiento y evaluación continua. Asimismo, el plan podrá ser modificado cada año, en función de la variabilidad de los delitos y las incivildades que la comuna presente como problemática, garantizando de esta manera su pertinencia, actualización y efectividad en el tiempo.



1.2 Gestión local en seguridad

El Plan Comunal de Seguridad Pública de Cañete se enmarca dentro de la estructura orgánica municipal vigente, bajo la conducción de la Dirección de Seguridad Pública y su equipo técnico, quienes desarrollan un modelo de gestión específico orientado a este ámbito.

Cabe señalar que existen diversas acciones regulares ejecutadas por el municipio y por las instituciones que integran el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP). No obstante, dichas acciones solo formarán parte formal del Plan cuando representen una solución efectiva a una causa identificada como problemática prioritaria en materia de seguridad.

A continuación, se presentan los principales elementos de la gestión municipal en seguridad que constituyen el marco de referencia para el diseño y ejecución del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP).

- ❖ Liderazgo local: El liderazgo del alcalde y del equipo municipal de seguridad es fundamental para promover una visión integral de la seguridad. Este liderazgo permite situar el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) como un instrumento clave que articule acciones de diferentes actores dentro del municipio, con un diseño de componentes y actividades coherente e integrando iniciativas de distintas dependencias municipales. La consolidación de un área municipal especializada en prevención del delito, con conocimientos y competencias específicas, contribuye a intervenciones sistemáticas y sostenibles en el territorio comunal.
- ❖ Equipo municipal de seguridad: La composición y tamaño del equipo técnico de prevención variará según las características del municipio (tamaño, complejidad, recursos) y de los factores de riesgo identificados. Se busca conformar un equipo multidisciplinario, con agentes especializados, que coordine adecuadamente las distintas áreas programáticas vinculadas al plan.
- ❖ Intersectorialidad y enfoque transversal: Abordar los problemas de seguridad de forma integral requiere movilizar diversos actores. La transversalización del enfoque de seguridad al interior del municipio implica que áreas municipales en otras temáticas incorporen criterios de seguridad en sus funciones de diseño y ejecución. A su vez, el trabajo intersectorial debe articular múltiples niveles: instituciones públicas (en distintos niveles de responsabilidad), organizaciones de la sociedad civil, privadas (cámaras de comercio) y comunitarias. El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) no se limita a actividades municipales, sino que abarca la acción coordinada de todos los actores pertinentes en la comuna.
- ❖ Participación ciudadana: Un elemento fundamental de una política local efectiva de prevención del delito es el trabajo sistemático con vecinos/as de los distintos territorios comunales. El objetivo es acercar la oferta local a los territorios, generar confianzas y comprometer a las comunidades en el trabajo preventivo. La participación ciudadana permite identificar y caracterizar adecuadamente problemas de seguridad a nivel territorial, así como sus factores de riesgo, y trabajar en estrategias de intervención conjunta con la comunidad. Los vecinos pueden jugar un rol relevante en la vigilancia natural de los espacios comunitarios, la detección de problemas específicos y la vinculación con instituciones claves para reportarlos. Esto contribuye a una política local de prevención eficaz y sustentable en el tiempo.
- ❖ Rendición de cuentas y difusión: Es muy relevante la transparencia en las acciones de seguridad, mostrando activamente a la ciudadanía las iniciativas del plan y su nivel de ejecución. La rendición de cuentas periódica fortalece la confianza pública y permite ajustar estrategias sobre la marcha.

1.3 Orientación del Plan Comunal de Seguridad Pública

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) no puede abordar simultáneamente todos los problemas de seguridad identificados en la comuna. Los recursos humanos y financieros disponibles no son suficientes para cubrir la magnitud de todos los problemas; por ello, es recomendable focalizar las intervenciones en un número acotado de problemas prioritarios. Los problemas de seguridad priorizados deben ser específicos y estar asociados a la ocurrencia de delitos, incivildades, violencias, inseguridad u otros problemas de relevancia local (por ejemplo, territorios que concentran delitos, víctimas o infractores recurrentes de ciertos perfiles). En el diseño del plan, la información sobre problemas de seguridad cumple una función clave para orientar la toma de decisiones hacia la acción.

Las prioridades del plan corresponden a aquellos problemas cuya disminución constituye los propósitos (objetivos) del plan. El diseño del plan puede basarse en un análisis de problemas prioritarios desarrollado por la Subsecretaría de Prevención del Delito, informado a los municipios mediante el Informe Estadístico Delictual Comunal. Los criterios considerados por la Subsecretaría para priorizar problemas comunales son: gravedad del delito, frecuencia relativa (porcentaje de casos sobre el total comunal), tendencia (aumento o disminución interanual) y comparación de su tasa con un estándar de referencia (regional o nacional). Se sugiere incorporar como prioridades del plan los tres problemas de seguridad con mayor puntaje en dicho análisis. Por otra parte, existen metodologías complementarias para identificar problemas de seguridad desde enfoques territoriales o poblacionales específicos.

La Subsecretaría puede informar problemas prioritarios definidos con tales metodologías para su consideración en el diseño del plan. Uno de los aspectos fundamentales del presente formato del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) es que el equipo municipal integre los antecedentes de identificación y caracterización de los problemas de seguridad priorizados.

El nivel local posee un amplio conocimiento de los problemas de seguridad que afectan a su población, así como de los factores de riesgo delictual más relevantes que explican la ocurrencia o concentración de tales problemas en ciertos territorios o comunidades. En base a este conocimiento, el plan local puede complementar el análisis cuantitativo provisto por la Subsecretaría con evidencia cualitativa y datos adicionales, para definir las prioridades definitivas del plan comunal.

2. VISIÓN LOCAL SOBRE LA GESTIÓN EN SEGURIDAD (Visión aportada por la Municipalidad de Cañete y el Consejo Comunal de Seguridad Pública):

La Municipalidad de Cañete concibe la seguridad pública como un esfuerzo colectivo que involucra activamente a la comunidad y a todas las instituciones pertinentes a nivel local. La visión comunal en seguridad es lograr una comuna segura, cohesionada y preventiva, donde los vecinos se sientan protegidos y partícipes de la solución de los problemas de inseguridad. Se busca fortalecer la convivencia pacífica en los barrios urbanos y sectores rurales, promoviendo la confianza entre la ciudadanía y las autoridades encargadas de la seguridad.

En esta visión, el municipio asume un rol de liderazgo articulador: coordina a Carabineros, Policía de Investigaciones, el Ministerio Público, organizaciones comunitarias y servicios públicos para implementar acciones integrales de prevención del delito. La administración municipal y el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP) de Cañete impulsan una estrategia basada en la prevención proactiva, la participación ciudadana y la tolerancia cero con la delincuencia e incivildades que afectan la calidad de vida. Se privilegia un enfoque preventivo antes que reactivo, mejorando la iluminación pública, recuperando espacios públicos, fortaleciendo la vigilancia natural y formal, y promoviendo la denuncia oportuna de los delitos. Asimismo, la visión local enfatiza la inclusión social y la educación como pilares para la seguridad a largo plazo. Se trabaja con niños, jóvenes y familias a través de programas educativos y sociales que abordan factores de riesgo como la deserción escolar, el consumo de drogas y la violencia intrafamiliar.

De esta forma, Cañete aspira a construir un entorno en que sus habitantes puedan desarrollar sus vidas con tranquilidad, y donde exista confianza en las instituciones y en los propios vecinos para mantener la seguridad de todos.

En resumen, la gestión en seguridad de Cañete se orienta a proteger a la comunidad, prevenir el delito y fomentar una cultura de paz, mediante un trabajo colaborativo, transparente y eficaz desde el nivel local.

3. IDENTIFICACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE PROBLEMAS GENERALES DE SEGURIDAD PRIORIZADOS A NIVEL COMUNAL

A continuación, se presenta la tabla de puntuaciones obtenidas por cada delito e incivilidad relevante en la comuna de Cañete, aplicando los criterios de priorización mencionados (gravedad, frecuencia relativa, comparación de tasas y tendencia).

Esta Tabla N°1 muestra los puntajes asignados en cada criterio y el puntaje final resultante para los principales problemas de seguridad comunal analizados. Con base en estos resultados se obtuvo una propuesta inicial de tres prioridades para la comuna por parte de la Subsecretaría de Prevención del Delito.

3.1. Tabla N°1. Problemas de Seguridad Priorizados y Puntaje Según Criterio (Cañete, análisis 2024)

Grupo Delictual / Incivilidad	Gravedad (puntaje)	Frecuencia Relativa (puntaje)	Comparación de Tasas (puntaje)	Tendencia (puntaje)	Puntaje Final
INFRACCIÓN A LA LEY DE ARMAS	100	20	80	100	75
ROBO EN LUGAR HABITADO	80	40	60	80	65
INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS	100	40	60	80	70
ROBO EN LUGAR NO HABITADO	60	40	40	60	50
AMENAZAS (DELITO DE AMENAZAS)	40	100	60	60	65

Fuente: Informe Estadístico Delictual Comunal 2024, **Subsecretaría de Prevención del Delito**. (Notas: Se excluyen del análisis los "otros hechos y faltas" y robos frustrados. Sólo se consideran delitos/incivildades con $\geq 1\%$ del total de casos comunales.)

3.2. Antecedentes cualitativos y consideraciones locales:

Conforme al análisis cuantitativo anterior, la Subsecretaría de Prevención del Delito sugirió como prioridades para la comuna de Cañete, para el año 2026:

- a) Infracción a la ley de armas
- b) Robo en lugar habitado
- c) Infracción a la ley de drogas.

Estas tres problemáticas obtuvieron los mayores puntajes finales en la evaluación combinada de gravedad, frecuencia, tasa y tendencia. Sin perjuicio de ello, el Consejo Comunal de Seguridad Pública de Cañete aportó antecedentes complementarios y enfatizó otras problemáticas de especial relevancia local. En atención a estos antecedentes, se decidió ajustar las prioridades del plan comunal, incorporando problemas cuyo impacto en la comunidad es alto y que requieren intervención planificada.

En particular, si bien la tenencia y uso ilegal de armas es un fenómeno grave, el municipio estima que su abordaje específico excede las capacidades locales o está siendo cubierto por estrategias regionales/nacionales. Por el contrario, se optó por priorizar problemas que afectan más directamente la seguridad cotidiana de la población de Cañete. De este modo, las prioridades consideradas para el Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 son:

4. PRIORIDADES DEL PLAN COMUNAL 2026

4.1. INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS:

La infracción a la ley de drogas, pese a presentar una disminución en el número de denuncias, 104 casos en 2024 y 83 en 2025, continúa siendo un fenómeno de alta importancia para la seguridad comunal. La menor cantidad de denuncias no implica necesariamente un menor nivel de tráfico, pudiendo responder a cambios en las dinámicas territoriales o en los mecanismos de distribución.

Lo anterior se articula con el hecho de que en el CRS de Cañete se contabilizan 26 condenados por delitos asociados a la Ley 20.000, constituyéndose en el grupo con mayor número de ofensores activos dentro del sistema. Esto demuestra que el tráfico y microtráfico mantienen una presencia constante en el territorio y deben ser abordados desde una estrategia interinstitucional sostenida en el tiempo.

4.2. ROBO EN LUGAR HABITADO:

Delito contra la propiedad que afecta viviendas con moradores. Se prioriza debido a su alta incidencia local y al temor que genera en la comunidad. Los delitos contra la propiedad muestran una tendencia sostenida al alza en el periodo analizado. En el caso del robo en lugar habitado, el STOP reporta un incremento de 71 casos en 2024 a 76 en 2025, generando un impacto directo en la percepción de inseguridad de los vecinos y afectando la tranquilidad en los espacios residenciales.

4.3. ROBO EN LUGAR NO HABITADO:

Delito de robo en viviendas o lugares sin moradores (bodegas, segundas viviendas, establecimientos cerrados). Se incluye por su frecuencia significativa y relación con el fenómeno de robos en general que afecta a la comuna.

4.4. VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y VIOLENCIA DE GENERO:

Los delitos contra la integridad física y psicológica de mujeres, niños, niñas y adolescentes constituyen el eje más crítico del diagnóstico comunal. La información proporcionada por el Centro de la Mujer indica que, durante el año 2025, 143 mujeres consultaron por violencia de género, mientras que 20 lo hicieron por hechos de violencia sexual. Si bien las atenciones totales disminuyeron de 108 en 2024 a 75 en 2025, esto no refleja una baja en los casos, sino una profundización del fenómeno, especialmente considerando que la mayor parte de las usuarias se concentra entre los 30 y 50 años, edad donde las dinámicas de dependencia económica y de pareja son más rígidas.

A lo anterior se suma la información entregada por la PDI, que evidencia un incremento en los casos de maltrato habitual, pasando de 126 casos en 2024 a 152 en 2025, equivalente a un alza del 21%. Esta tendencia posiciona a la violencia intrafamiliar como una de las problemáticas más recurrentes y de mayor impacto en la comuna.

En el ámbito de los delitos sexuales, si bien se observa una disminución, las cifras continúan siendo alarmantes: los abusos sexuales contra menores de 14 años registran 55 denuncias en 2025, frente a las 74 de 2024, mientras que los abusos contra mayores de 14 años presentan una leve baja (7 casos en 2024 y 6 en 2025). La persistencia de este tipo de delitos, junto con la existencia de 17 condenados por delitos sexuales en el CRS de Cañete, refuerza la necesidad de mantener este eje como una prioridad máxima por su alta connotación social, la revictimización que implica y el riesgo permanente para la población infantil y adolescente.

4.5. COMERCIO AMBULANTE ILEGAL (comercio ambulante o clandestino):

La venta ambulante no autorizada en las calles céntricas de Cañete se considera una prioridad local debido al desorden que genera en el espacio público, afectando el tránsito peatonal, la accesibilidad y la imagen urbana, además de incrementar la percepción de descontrol. Esta actividad también puede relacionarse con la venta de bienes robados por la falta de trazabilidad y regulación. Asimismo, provoca preocupación en los comerciantes establecidos, quienes denuncian competencia desleal y solicitan mayor fiscalización para resguardar el comercio formal y el uso adecuado del espacio público. Por ello, la comuna aborda esta incivilidad mediante estrategias integradas de fiscalización y ordenamiento para fortalecer la seguridad y recuperar espacios públicos.

4.6. VIOLENCIA ESCOLAR:

Manifestaciones de violencia física y psicológica en contextos escolares (peleas entre estudiantes, bullying, agresiones a docentes). Se incorpora como prioridad emergente dado el aumento de casos de violencia en establecimientos educacionales y la preocupación de la comunidad por recientes incidentes graves.

Cabe destacar que a nivel nacional las denuncias por maltrato entre estudiantes aumentaron de 1.416 en 2019 a 2.143 en 2023, tendencia que también se refleja a nivel local.

Cada una de estas prioridades está fundamentada en evidencia cuantitativa y cualitativa. Los robos en vivienda (habitadas y no habitadas) fueron señalados recurrentemente por los vecinos como uno de los problemas de seguridad más sentidos en la comuna, afectando tanto zonas urbanas como rurales.

En síntesis, las seis prioridades del PCSP 2026: Infracción a la Ley de drogas, robos en lugar habitado, robos en lugar no habitado, violencia intrafamiliar y violencia de género, comercio ambulante ilegal y violencia escolar, reflejan una combinación de la información estadística disponible y la realidad percibida en la comuna.

A continuación, se caracterizan en detalle cada uno de estos problemas específicos de seguridad, incluyendo su propósito de intervención, distribución territorial, perfil de víctimas/victimarios, causas o factores de riesgo asociados, y componentes estratégicos de la respuesta planificada.

5. IDENTIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE PROBLEMAS ESPECÍFICOS DE SEGURIDAD PRIORIZADOS, SUS CAUSAS Y COMPONENTES

El Plan Comunal de Seguridad Pública de Cañete vincula cada problema priorizado con un objetivo de cambio claro, asegurando que las acciones respondan a necesidades reales. Para ello, se estructura mediante una estrategia integral con componentes de intervención orientados a disminuir la magnitud e impacto de los problemas, abordando tanto sus causas como sus factores de riesgo y manifestaciones visibles.

Cada línea de acción se fundamenta en una caracterización detallada de los problemas, considerando su distribución territorial, perfiles de víctimas y victimarios, modalidades de ocurrencia, horarios críticos y otros antecedentes relevantes. Este análisis permite identificar patrones comunes, factores críticos y áreas de mayor vulnerabilidad.

Con esta información, el plan desarrolla componentes estratégicos coherentes entre diagnóstico, planificación y ejecución, lo que posibilita intervenciones que no solo reaccionan a los síntomas, sino que buscan modificar condiciones de origen y fortalecer capacidades institucionales y comunitarias.

En conjunto, el plan orienta acciones basadas en evidencia local, promoviendo una gestión eficiente, focalizada y articulada de la seguridad en la comuna.

5.1. Tabla N°2: Identificación y Caracterización del Problema Específico 1: **Infracción a la Ley de Drogas** (Problema general de seguridad priorizado: delitos asociados a la Ley 20.000).

PROBLEMA ESPECÍFICO & PROPÓSITO PARA EL PLAN COMUNAL	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL / ESPACIAL	CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS	OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES (MODALIDAD, TEMPORALIDAD, ETC.)	CAUSAS O FACTORES DE RIESGO COMÚNMENTE VINCULADOS	COMPONENTES DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS
<p>Problema específico: presencia sostenida de delitos asociados a la Ley 20.000 relacionados con microtráfico, tráfico de pequeñas cantidades, consumo problemático y la existencia de puntos de venta en sectores urbanos y rurales de la comuna.</p> <p>Propósito: Reducir la oferta y presencia de microtráfico en la comuna de Cañete, fortaleciendo la prevención, fiscalización y el trabajo interinstitucional, mientras se desarrollan acciones de mitigación del consumo problemático en jóvenes y adultos, con participación comunitaria y territorial focalizada.</p>	<p>El fenómeno se concentra principalmente en:</p> <p>a) Sectores urbanos de mayor densidad poblacional:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Barrios con mayor concentración habitacional, principalmente en el sector Norte de la comuna y sectores del sector Oriente. •Sectores con infraestructura deteriorada o baja presencia institucional. •Espacios públicos con escasa iluminación. <p>b) Sectores urbanos y rurales cercanos a la ciudad:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Viviendas con mayor aislamiento. •Rutas secundarias con tránsito vehicular reducido. •Puntos poco observables, usados para acopio o tránsito de sustancias. <p>c) Espacios utilizados para microtráfico callejero:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Plazas. •Alrededores de locales nocturnos. •Paraderos y accesos a pasajes en poblaciones. •Sectores con actividad comercial informal. <p>d) Zonas detectadas por PDI y Carabineros como puntos problemáticos: Aunque la ubicación exacta es reservada, ambos organismos coinciden en la existencia reiterada de domicilios vinculados a denuncias o puntos de venta, reforzada por operativos en 2024 y 2025</p>	<p>Víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Vecinos que residen en sectores con puntos de venta. •Adolescentes y jóvenes en riesgo de consumo. •Familias expuestas al deterioro del entorno social. •Niños/as que conviven cerca de puntos de micro tráfico. •Consumidores con dependencia, que se convierten en población altamente vulnerable. <p>Impactos en las víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Aumento de percepción de inseguridad. •Riesgo de exposición a violencia y amenazas. •Normalización del consumo y presencia de sustancias en el entorno. •Problemas de salud mental o adicciones. <p>Victimarios: Perfiles identificados por Carabineros, PDI y Gendamería:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Adultos jóvenes y adultos de entre 18 y 45 años. •Personas con historial delictual previo. •Condenados por Ley 20.000: 26 en medio libre, cifra más alta del CRS. •Integrantes de redes familiares dedicadas al micro tráfico. •Consumidores que venden para sostener su adicción. •Individuos con baja escolaridad y sin inserción laboral. 	<p>Modalidad delictual:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Venta desde domicilios ("micro traficantes de casa") •Venta en la vía pública por terceros •Distribución en pequeñas cantidades •Uso de menores de edad para entrega de sustancias •Sistema de delivery informal ("encargos telefónicos") •Puntos móviles instalados en plazas o esquinas •Temporalidad •Mayor actividad durante la tarde-noche (18:00 a 01:00 hrs.) •Incremento durante fines de semana y fines de mes •Mayor actividad en verano debido a mayor movilidad y flujo de personas. <p>Otras características:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Vinculación con robos menores y delitos de oportunidad. •Generación de temores en vecinos que prefieren no denunciar. •Existencia de operaciones policiales regulares, pero con reactivación rápida del mercado. 	<p>Factores sociales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Desocupación, pobreza y vulnerabilidad económica •Debilidad del tejido comunitario •Presencia de comercio informal •Escasa oferta recreativa o deportiva para jóvenes. <p>Factores individuales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Consumo problemático de sustancias •Desesperanza o baja proyección educativa/laboral. •Influencia de pares. •Reincidencia delictual. <p>Factores territoriales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Déficit de iluminación pública. •Sectores sin vigilancia natural. •Puntos ciegos en barrios. •Falta de prevención situacional. <p>Factores institucionales:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Barreras para denunciar. •Escaso conocimiento comunitario sobre rutas de ayuda. •Capacidad limitada de control continuo. 	<p>1. Control policial y fiscalización integrada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Operativos conjuntos Carabineros-PDI-Seguridad Municipal. • Patrullajes preventivos focalizados en sectores de venta (OS-14). • Fiscalización del comercio informal. • Georreferencia de puntos críticos según denuncias y reportes policiales. • Entrega de información a Fiscalía para investigaciones. <p>2. Prevención comunitaria y fortalecimiento barrial</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de redes comunitarias de alerta y denuncia anónima. • Mejora de iluminación y recuperación de espacios públicos. • Implementación de alarmas comunitarias y cámaras municipales. • Capacitaciones sobre prevención del consumo. <p>3. Prevención del consumo y trabajo con jóvenes</p> <ul style="list-style-type: none"> • Charlas de SENDA en escuelas. • Programas deportivos, culturales y recreativos. • Derivación a programas de tratamiento. • Talleres de parentalidad positiva.

					<p>4. Intervención institucional y seguimiento</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa mensual de análisis de microtráfico con Policías y Seguridad Municipal. • Reporte trimestral del STOP para ajustar territorios. • Seguimiento a reincidentes en coordinación con Gendarmería. • Derivación de consumidores problemáticos a salud local. <p>5. Comunicación y educación ciudadana</p> <ul style="list-style-type: none"> • Campañas sobre cómo denunciar, detección temprana, rutas de atención e impactos del consumo. • Difusión de canales anónimos de Carabineros, PDI y Municipio.
--	--	--	--	--	---

5.2. Tabla N°3: Identificación y Caracterización del Problema Específico 2: Robo en Lugar Habitado (Problema general de seguridad priorizado: Robo en lugar habitado).

PROBLEMA ESPECÍFICO & PROPÓSITO PARA EL PLAN COMUNAL	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL / ESPACIAL	CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS	OTROS ANTECEDENTES RELEVANTES (MODALIDAD, TEMPORALIDAD, ETC.)	CAUSAS O FACTORES DE RIESGO COMÚNMENTE VINCULADOS	COMPONENTES DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS
<p>Problema específico: Alta incidencia de robos a viviendas habitadas en la comuna de Cañete.</p> <p>Propósito: Disminuir en al menos 20% la tasa de robos en lugar habitado en Cañete durante el período del plan.</p>	<p>La ocurrencia del delito se concentra principalmente en el área urbana, especialmente en barrios residenciales del centro y sectores poblacionales consolidados como Población Cardenal, Juan Pablo Segundo, Tucapel, Víctor Jara y Los Canelos, donde la alta densidad habitacional y los patrones rutinarios facilitan la observación previa por parte de los autores. Estos sectores comparten accesos múltiples, alta movilidad peatonal y vehicular, y calles secundarias poco vigiladas que permiten desplazamientos y</p>	<p>Víctimas: Familias residentes en viviendas particulares, de nivel socioeconómico medio y medio-bajo mayoritariamente. Sufren pérdida de electrodomésticos, dinero en efectivo, joyas y otros bienes de valor sentimental, además del impacto psicológico (sensación de inseguridad en el propio hogar).</p> <p>Victimarios: Delincuentes contra la propiedad, típicamente hombres jóvenes. Pueden actuar en parejas o pequeños grupos. Varios con antecedentes policiales por delitos</p>	<p>En la mayoría de los casos no hay violencia directa contra las personas (ocurren cuando la casa está sola), pero existe riesgo potencial de confrontación si los moradores están presentes. Baja proporción de casos con detención de las responsables in fraganti (alta cifra oscura). Vecinos indican que estos robos aumentan durante meses de vacaciones o fines de semana largos (cuando las familias se ausentan). Denuncias formales a</p>	<p>Factores situacionales: Iluminación deficiente en calles y pasajes residenciales; viviendas sin medidas de seguridad (rejas bajas, chapas vulnerables, ausencia de alarmas); escasa vigilancia natural (barreras visuales como sitios eriazos o matorrales, falta de organización vecinal para cuidado mutuo).</p> <p>Factores sociales: Desorganización comunitaria y vecinos poco</p>	<p>1. Prevención Situacional en Barrios: Mejoramiento de iluminación pública, podas de árboles que obstaculizan visibilidad, instalación de cámaras CCTV en puntos estratégicos, promover alarmas comunitarias y reforzar cerraduras/rejas en viviendas vulnerables.</p> <p>2. Vigilancia y Participación Comunitaria: Implementación de programas de</p> <p>3. Vecinos Vigilantes o comités de</p>

	<p>rutas de escape sin levantar sospechas.</p> <p>También se reporta mayor vulnerabilidad en Barrio Leiva, el sector céntrico comercial y poblaciones cercanas a arterias principales, donde los flujos constantes y la menor vigilancia generan condiciones propicias para el delito. En zonas rurales la incidencia es menor, aunque se registran casos esporádicos en villas periféricas con baja iluminación y escasa vigilancia.</p> <p>En cuanto a la temporalidad, la mayor concentración ocurre en horarios de tarde-noche, cuando muchas viviendas quedan momentáneamente deshabitadas. Esta caracterización territorial permite focalizar acciones preventivas, reforzar patrullajes y mejorar la coordinación comunitaria para reducir los factores de riesgo.</p>	<p>contra la propiedad; algunos vinculados al consumo de drogas (roban para reducir necesidades económicas derivadas de adicciones). Suelen vigilar las viviendas previamente y aprovechar baja vigilancia vecinal.</p>	<p>Carabineros en muchos casos ocurren horas después, dificultando la reacción policial.</p>	<p>coordinados entre sí; percepción de impunidad (pocos detenidos); existencia de receptadores de especies robadas en la zona (reducidores); necesidades económicas y consumo de drogas que incentivan a jóvenes a delinquir.</p>	<p>seguridad por sector, con comunicación directa con Carabineros; campañas de sensibilización para fomentar la denuncia y la cooperación entre vecinos (redes de WhatsApp comunitarias).</p> <p>4. Fortalecimiento de Patrullaje Policial y Municipal: Coordinación con Carabineros para aumentar rondas preventivas en horarios y sectores críticos; creación o refuerzo de patrullajes municipales de seguridad ciudadana en barrios residenciales; operativos focalizados durante periodos de alto riesgo (festivos, vacaciones).</p> <p>5. Control de Mercado de Bienes Robados: Coordinación con Fiscalía y policías para fiscalizar puntos de venta de artículos usados, reforzada con campañas de disuasión dirigidas a evitar la compra de objetos de origen dudoso, junto con la aplicación de sanciones ejemplares a receptadores identificados.</p>
--	---	---	--	---	---

5.3. Tabla N°4: Identificación y Caracterización del Problema Específico 3: Robo en Lugar No Habitado (Problema general de seguridad priorizado: Robo en lugar no habitado)

PROBLEMA ESPECÍFICO & PROPÓSITO PARA EL PLAN COMUNAL	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL / ESPACIAL	CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS	OTROS ANTECEDENTES (DESGLOSE ESPECÍFICO, TEMPORALIDAD, ETC.)	CAUSAS O FACTORES DE RIESGO COMUNES	COMPONENTES DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS
<p>Problema específico: Robos frecuentes en propiedades deshabitadas (casas sin</p>	<p>El delito se concentra en la zona rural, especialmente en áreas con viviendas de veraneo, infraestructura turística y</p>	<p>Víctimas: Propietarios de inmuebles que permanecen sin moradores (ej.: familias que dejan sus casas de veraneo,</p>	<p>Muchos de estos robos se cometen sin testigos, lo que dificulta las investigaciones. En locales comerciales, el</p>	<p>Vulnerabilidad estructural: Propiedades sin ocupantes carecen de vigilancia natural; a veces</p>	<p>1. Protección de Inmuebles Desocupados: Campaña para que propietarios implementen medidas de</p>

<p>moradores o terceras viviendas, locales cerrados, parcelas) en Cañete.</p> <p>Propósito: Reducir la cantidad de robos en lugares no habitados, evitando un incremento sostenido y protegiendo bienes en inmuebles desocupados.</p>	<p>propiedades de uso esporádico, donde la baja ocupación, escasa vigilancia y accesos secundarios aumentan la oportunidad delictual.</p> <p>Los sectores más vulnerables incluyen:</p> <p>Lago Lanalhue, con cabañas y segundas viviendas de baja ocupación anual.</p> <p>Peleco, caracterizado por dispersión habitacional, aislamiento e iluminación limitada.</p> <p>La Vaina, con viviendas estacionales y rutas poco transitadas.</p> <p>Otros sectores rurales periféricos presentan vulnerabilidad debido a su baja densidad y la prolongada ausencia de residentes. Aunque la incidencia es menor en el área urbana, se registran casos en villas periféricas con viviendas temporalmente deshabitadas o con escaso flujo nocturno. El delito se concentra principalmente durante la noche, cuando los inmuebles permanecen sin ocupación y con menor vigilancia natural, lo que reduce el riesgo para los autores. Esta caracterización territorial orienta la necesidad de medidas preventivas focalizadas, mayor patrullaje, vigilancia comunitaria y acciones coordinadas para disminuir los factores de riesgo del robo en lugar no habitado.</p>	<p>dueños de locales cerrados, instituciones con sedes desocupadas). Sufren pérdidas de materiales (ej.: herramientas, artefactos, madera, ganado menor en áreas rurales) y daños a la propiedad por forzado de ingresos.</p> <p>Victimarios: Delincuentes oportunistas, generalmente jóvenes varones, a veces integrantes de bandas locales especializadas en sustraer materiales (metales, cableado, maquinaria) o bienes fáciles de reducir. En zonas rurales pueden ser individuos que conocen la ausencia prolongada de los dueños.</p>	<p>modus operandi incluye forzar cerraduras o romper accesos durante la noche. En viviendas deshabitadas por viaje, los delincuentes pueden monitorear la rutina de ausencia. Bajos niveles de denuncia en sectores rurales (algunos afectados no reportan pequeños robos). Pérdida económica acumulada puede ser significativa (ej.: robos reiterados de materiales de construcción o productos almacenados).</p>	<p>no cuentan con alarmas o cercos perimetrales sólidos. Terrenos amplios o aislados facilitan el ingreso sin ser vistos.</p> <p>Patrullaje insuficiente: Áreas rurales y horarios nocturnos con escasa presencia policial o de vecinos vigilando.</p> <p>Mercado ilícito: Existencia de demanda para objetos sustraídos (ej.: chatarra, madera robada de predios, herramientas) incentiva estos robos. Falta de registros inventariados de bienes dificulta recuperarlos.</p>	<p>seguridad al dejar inmuebles solos (refuerzo de accesos, alarmas con aviso remoto). Convenio con vecinos colindantes para vigilar propiedades vacías y reportar movimientos sospechosos.</p> <p>2. Vigilancia Rural y Policial Focalizada: Creación de Comités de Vigilancia Rural en sectores agroforestales prioritarios, integrando a residentes y Carabineros; patrullajes periódicos de Carabineros en caminos rurales con foco en predios vulnerables; coordinación con empresas de seguridad privada (si existen) que custodian parcelas.</p> <p>3. Control de Comercios Informales de Materiales: Fiscalización conjunta Municipalidad-Carabineros (OS14) a compradores de chatarra, madereras informales y otros posibles receptores de especies robadas en sectores rurales; sanciones o clausuras si se detecta comercio de bienes robados.</p>
--	---	---	--	--	--

5.4. Tabla N°5: Identificación y Caracterización del Problema Específico 4: Violencia Intrafamiliar y violencia de Género (Problema general de seguridad priorizado: Violencia intrafamiliar y de género)

PROBLEMA ESPECÍFICO & PROPÓSITO PARA EL PLAN COMUNAL	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL / ESPACIAL	CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS	OTROS ANTECEDENTES (DESGLOSE ESPECÍFICO, TEMPORALIDAD, ETC.)	CAUSAS O FACTORES DE RIESGO COMUNES	COMPONENTES DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS
<p>Problema específico: "Incremento sostenido y preocupante de casos vinculados a la Violencia Intrafamiliar y a la Violencia de Género". Posicionado como uno de los fenómenos más graves del territorio. A ello se suma La violencia de género (VG): siendo el rango más afectado mujeres de 30 a 50 años. La violencia intrafamiliar y de género constituye una de las amenazas más serias para la convivencia social, la integridad física y psicológica de mujeres, niños y adolescentes, y requiere intervención multisectorial sostenida.</p> <p>Propósito: Fortalecer la prevención, detección temprana, protección y atención integral de víctimas de Violencia Intrafamiliar y de Género en la comuna de Cañete, mejorando la coordinación institucional, la respuesta oportuna y la intervención territorial, con el fin de disminuir la ocurrencia, la reiteración y la gravedad de la violencia</p>	<p>La Violencia Intrafamiliar y de Género presenta distribución dispersa a nivel comunal, pero se identifican patrones:</p> <p>a) Sectores urbanos con mayor densidad habitacional</p> <ul style="list-style-type: none"> •Barrios con alta concentración de viviendas sociales •Sectores con antecedentes reiterados de conflictos familiares •Zonas con mayor movilidad policial y de seguridad municipal nocturna. <p>b) Sectores rurales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Violencia normalizada por aislamiento •Limitado acceso a redes de apoyo •Distancias que dificultan la denuncia inmediata. <p>c) Espacios donde se activan las rutas de denuncia</p> <ul style="list-style-type: none"> •Dirección de Salud Municipal (DAS) y postas rurales •Establecimientos educacionales •Oficinas municipales de apoyo social •Centros de las Mujeres <p>d) Factores territoriales críticos</p> <ul style="list-style-type: none"> •Baja presencia institucional en sectores aislados •Dificultad de acceso a transporte público para víctimas •Hogares con problemas de hacinamiento y precariedad. 	<p>Víctimas Según registros del Centro de las Mujeres y PDI:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Mujeres entre 25 y 64 años (mayor concentración: 30 a 50 años) •Niños, niñas y adolescentes expuestos como víctimas indirectas •Adultos mayores dependientes •Mujeres con dependencia económica o emocional del agresor •Mujeres migrantes y pertenecientes a comunidades rurales mapuche <p>Impactos en víctimas:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Daños físicos, psicológicos y emocionales •Dependencia económica y aislamiento social •Miedo a denunciar o abandonar el hogar •Riesgo de feminicidio en casos de escalamiento <p>Victimarios</p> <ul style="list-style-type: none"> •Hombres adultos, concentrados entre 25 y 55 años •Agresores con historial previo de violencia o consumo abusivo de alcohol/drogas •Personas con dificultades de control emocional •Víctimas que se transforman en agresores por ciclos de violencia aprendida •Reincidentes: 17 penados en medio libre por delitos de VIF <p>Rasgos comunes:</p> <ul style="list-style-type: none"> •Justificación de la violencia como parte "normal" de la vida familiar •Celos, control coercitivo, dominación económica y emocional •Baja disposición a participar 	<p>Modalidad delictual</p> <ul style="list-style-type: none"> •Violencia física (golpes, empujones) •Violencia psicológica (amenazas, hostigamiento, control económico) •Violencia sexual dentro de la relación •Maltrato habitual, con escalamiento progresivo •Amenazas con armas blancas o elementos domésticos •Violencia digital (acoso por redes, vigilancia remota) temporalidad <p>Mayor ocurrencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓Noches y fines de semana. ✓Días posteriores a consumo de alcohol o drogas. ✓Fines de mes (tensión económica). <p>Patrones detectados de acuerdo a la denuncia</p> <ul style="list-style-type: none"> •Reiteración en los mismos domicilios •Dificultad para retener medidas cautelares por incumplimiento •Subregistro importante por miedo o dependencia económica 	<p>Factores individuales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Consumo problemático de alcohol y drogas •Historia personal de violencia o abandono •Problemas de salud mental no tratados •Dificultades de autocontrol emocional <p>Factores familiares</p> <ul style="list-style-type: none"> •Relación de dependencia económica •Estilos de crianza basados en violencia •Baja capacidad de resolución de conflictos •Hogares monoparentales sin red de apoyo <p>Factores sociales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Normalización cultural de la violencia •Estigmas hacia víctimas que denuncian •Falta de participación comunitaria •Escasa oferta de actividades para mujeres y adolescentes <p>Factores institucionales</p> <ul style="list-style-type: none"> •Limitaciones para fiscalizar medidas de protección •Demoras en denuncias o atenciones de urgencia •Coordinación insuficiente entre servicios •Falta de dispositivos de acogida para víctimas en riesgo alto. 	<p>1. Prevención y detección temprana de la violencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Capacitaciones a funcionarios de salud, educación y municipalidad. • Programas escolares sobre violencia en el pololeo. • Charlas en JJVV para identificar señales de violencia. • Difusión de canales de denuncia y rutas de protección. <p>2. Protección y atención integral de víctimas</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento del Centro de la Mujer. • Derivación rápida desde Carabineros y hospitales (menos de 24 h). • Acompañamiento psicológico, social y jurídico. • Acceso a casas de acogida regionales. • Protocolos de traslado seguro para víctimas rurales. <p>3. Intervención con agresores</p> <ul style="list-style-type: none"> • Programas mandatados por tribunales. • Talleres de control emocional y manejo de impulsos. • Seguimiento con Gendarmería. • Derivación a tratamiento por consumo problemático. <p>4. Fiscalización y control de medidas cautelares</p> <ul style="list-style-type: none"> • Patrullajes coordinados Carabineros– Seguridad Municipal. • Registro y georreferenciación de reincidencia.

		voluntariamente en programas de intervención			<ul style="list-style-type: none"> • Uso de alarmas comunitarias para víctimas en riesgo. • Monitoreo de rondas preventivas en domicilios críticos. <p>5. Coordinación interinstitucional avanzada</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mesa mensual VIF/VG con Carabineros, PDI, Fiscalía, Centro de la Mujer, Salud Comunal, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM) y Seguridad Municipal. • Reporte trimestral para análisis situacional. <p>6. Recuperación social y comunitaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes comunitarias de apoyo. • Actividades barriales que refuercen vínculos protectores.
--	--	--	--	--	---

5.5. Tabla N°6: Identificación y Caracterización del Problema Específico 5: Comercio Ilegal (Problema general de seguridad priorizado: Comercio ambulante/clandestino no autorizado)

PROBLEMA ESPECÍFICO & PROPÓSITO PARA EL PLAN COMUNAL	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL / ESPACIAL	CARACTERIZACIÓN DE VÍCTIMAS Y VICTIMARIOS	OTROS ANTECEDENTES (DESGLOSE ESPECÍFICO, TEMPORALIDAD, ETC.)	CAUSAS O FACTORES DE RIESGO COMUNES	COMPONENTES DE INTERVENCIÓN PROPUESTOS
<p>Problema específico: Proliferación de comercio ambulante no autorizado en el centro de Cañete, generando desorden y posibles focos de delitos e incivildades.</p> <p>Propósito: Reordenar el espacio público y disminuir en un 80% la presencia de comercio ambulante ilegal en las principales calles de la comuna durante</p>	<p>Foco principal en la zona centro de la ciudad: alrededor de la Plaza de Armas, calles céntricas comerciales (ej. Calle Saavedra, Séptimo de Línea, Villagrán, Serrano, Covadonga, entre otras calles céntricas) y ferias libres improvisadas.</p> <p>También se observa comercio informal en las afueras de escuelas o eventos masivos.</p> <p>Su distribución es mayor en días de feria o fines de semana, ocupando veredas y calzadas sin autorización.</p>	<p>Víctimas: Comerciantes establecidos formales, que ven mermadas sus ventas y compiten en desventaja; peatones y vecinos, que experimentan congestión de espacios públicos, suciedad y en algunos casos sensación de inseguridad vinculada a aglomeraciones.</p> <p>Infraactores: Vendedores ambulantes sin permiso, algunos locales y otros provenientes de fuera de la comuna. Ofrecen mercancías que van desde</p>	<p>El comercio ambulante ha persistido a pesar de controles esporádicos. Existen zonas "toleradas" implícitamente, donde los ambulantes se instalan sabiendo que la fiscalización municipal es escasa o reactiva. Ha habido decomisos e incautaciones puntuales, pero muchos comerciantes vuelven al día siguiente. Se han recibido múltiples reclamos de la Cámara de</p>	<p>Factores económicos-sociales: Desempleo y precariedad económica que empujan a personas al comercio informal; existencia de demanda popular por productos más baratos; falta de espacios formales accesibles (ferias autorizadas insuficientes).</p> <p>Factor de debilidad en el control:</p>	<p>1. Fiscalización y Control Permanente: a) Aumento de operativos municipales en zonas críticas con apoyo de Carabineros. b) Aplicación estricta de multas, confiscación de mercancías y seguimiento de reincidentes.</p> <p>2. Ordenamiento Comercial Alternativo: a) Creación de espacios formales como ferias autorizadas para reubicar a vendedores ambulantes.</p>

<p>el periodo del plan.</p>		<p>alimentos, ropa usada, hasta productos de origen ilícito (ej. cigarrillos de contrabando). En ciertos casos operan en redes informales y evaden fiscalización rotando ubicaciones.</p>	<p>Comercio local solicitando mayor orden. El comercio ilegal en vía pública puede estar vinculado con otros problemas: venta de productos de contrabando o robados, explotación laboral (en caso de vendedores foráneos organizados) y falta de higiene en venta de alimentos.</p>	<p>Capacidad limitada de inspectores municipales y Carabineros para fiscalizar constantemente ; sanciones bajas o poca persecución jurídica de infracciones municipales; en algunos casos, tolerancia social hacia el ambulante consolidado por años. Factor en el entorno urbano propicio: Altas concentraciones de peatones en el centro, lo que atrae vendedores; diseño urbano con calles y veredas amplias sin barreras facilita la instalación de puestos improvisados.</p>	<p>b) Acompañamiento para regularizar su actividad mediante permisos temporales controlados.</p> <p>3. Campañas de Sensibilización Ciudadana: a) Difusión de mensajes para desincentivar la compra a vendedores ilegales y promover el comercio formal. b) Coordinación con comerciantes y vecinos para apoyar el ordenamiento y reportar venta clandestina.</p> <p>4. Coordinación Interinstitucional: a) Mesa de trabajo entre Seguridad Pública, Inspección Municipal, Carabineros y Seremi de Salud para coordinar operativos. b) Apoyo de la Gobernación Provincial para operativos contra el contrabando de mayor escala.</p>
-----------------------------	--	---	---	--	---

5.6. Tabla N°7: Identificación y Caracterización de Problema Específico Nuevo: 6: Violencia Escolar
(Problema de seguridad pública incorporado por relevancia local: **Violencia en entornos escolares**)

Problema & Propósito para el Plan Comunal	Caracterización (Territorial, de víctimas/victimarios, etc.)	Causas o Factores de Riesgo Comunes	Componentes de Intervención Propuestos
<p>Problema específico: Episodios crecientes de violencia escolar en la comuna de Cañete, manifestados en peleas físicas entre estudiantes, bullying y agresiones dentro o cerca de establecimientos educacionales.</p> <p>Propósito: Fortalecer la convivencia escolar y reducir en al menos 50% las situaciones de violencia física grave registradas en establecimientos educacionales de Cañete en un año.</p>	<p>La violencia escolar se concentra en los establecimientos de educación secundaria de la comuna (liceos y colegios de enseñanza media), principalmente en el radio urbano de Cañete. Se han reportado riñas entre alumnos en patios escolares y también incidentes que trascienden a las afueras de los colegios (peleas en la vía pública al ingreso o salida de clases).</p> <p>Víctimas: Estudiantes, principalmente adolescentes (entre 12 y 18 años), tanto quienes sufren agresiones físicas o psicológicas (bullying) como quienes viven un clima de inseguridad en la escuela. También pueden resultar afectados profesores o</p>	<p>Factores psicosociales: Deterioro de la convivencia escolar post-pandemia, con dificultades de reinserción a normas; déficit en habilidades socioemocionales y de resolución pacífica de conflictos entre adolescentes; posible falta de supervisión o comunicación desde el hogar sobre conductas violentas.</p> <p>Entorno escolar y comunitario: Escasa presencia de personal inspector o adultos en momentos críticos (recreos, salida); inexistencia o débil aplicación de protocolos anti-bullying; tolerancia o normalización de la violencia entre pares; en</p>	<p>1. Mejoramiento de la Convivencia Escolar: Implementación de programas integrales de Gestión de Convivencia en los colegios (mediación escolar, formación de monitores de paz escolar, talleres de habilidades socioemocionales). Capacitación a docentes y asistentes en manejo de conflictos y detección de bullying.</p> <p>2. Apoyo Psicosocial y Disciplinario Temprano: Fortalecimiento de los equipos de orientación y duplas psicosociales en establecimientos municipales para dar seguimiento a estudiantes con conductas agresivas o víctimas de violencia. Aplicación estricta y transparente del reglamento interno frente a agresiones,</p>

	<p>asistentes de la educación intentando intervenir en peleas.</p> <p>Victimarios: Estudiantes agresores (en algunos casos grupos organizados o "pandillas" escolares informales). Factores asociados a agresores: historial de conflictos familiares, problemas de disciplina acumulados, consumo de alcohol u otras sustancias a temprana edad, influencia de pares con conductas violentas.</p>	<p>algunos casos, influencia de conflictos de barrios que se trasladan al contexto escolar.</p> <p>Cultura y redes sociales: Fenómenos como el cyberbullying o retos virales violentos que incitan a peleas; difusión de videos de agresiones que refuerzan comportamientos imitativos; falta de espacios de contención y apoyo psicológico dentro de la escuela para jóvenes en riesgo.</p>	<p>combinando sanciones formativas con acompañamiento psicológico. Involucramiento de las familias en la solución (escuelas de padres, citaciones tempranas).</p> <p>3. Entorno Seguro en la Escuela: Se propone aumentar la supervisión adulta en horarios críticos mediante inspecciones móviles y rondas al ingreso y salida; coordinar rondas periódicas con Carabineros para una respuesta rápida ante hechos graves; y evaluar la instalación de cámaras de seguridad en puntos estratégicos de los establecimientos para disuadir situaciones de violencia.</p> <p>4. Participación y Educación Comunitaria: Se propone realizar campañas escolares para promover una cultura de no violencia mediante charlas y actividades lúdicas; conformar mesas de trabajo intersectoriales entre autoridades educativas, directivos, estudiantes y apoderados para monitorear la situación y definir medidas; y articularse con programas externos que aporten talleres especializados sobre bullying y violencia de género en el entorno escolar.</p>
--	---	---	--

En la sección anterior se indicó que las Tablas 2, 3 y 4 corresponden a los tres problemas priorizados mediante la metodología estándar, mientras que la Tabla 5 incorpora un problema adicional de relevancia local. Cada una de estas tablas sintetiza el problema identificado, su propósito, caracterización, causas y los componentes de la estrategia propuesta para su intervención.

En complemento a lo anterior, las Tablas N°6 y 7 abordan incivildades y problemas emergentes que, si bien no forman parte de los problemas priorizados formalmente, representan fenómenos altamente visibles, recurrentes y de creciente complejidad para la comunidad. Estas tablas se centran específicamente en dos problemáticas:

Comercio Ambulante Ilegal, cuya presencia en espacios públicos ha aumentado y genera impactos en la seguridad, el ordenamiento urbano y la percepción de control institucional.

Violencia Escolar, manifestada en dinámicas conflictivas y hechos que afectan la convivencia en establecimientos educacionales, con repercusiones directas en niños, niñas, adolescentes y sus familias.

Ambas problemáticas presentan alta sensibilidad social y son reconocidas cotidianamente por la comunidad como situaciones que afectan su bienestar y sensación de seguridad. Además, requieren enfoques de intervención más amplios y coordinados debido a su naturaleza multifactorial y a la dificultad para abordarlas de manera aislada.

La incorporación de estas temáticas en las Tablas N° 6 y 7 permite visibilizar su relevancia, describir sus características principales y orientar lineamientos que aporten a su comprensión y tratamiento dentro de la planificación comunal de seguridad.

6. MATRIZ DE PLANIFICACIÓN (OBJETIVOS, COMPONENTES, ACTIVIDADES, RESPONSABLES Y PLAZOS)

La Matriz de Planificación, se estructura a partir de la desagregación de objetivos específicos, entendidos como componentes de intervención, los cuales permiten operacionalizar los propósitos estratégicos del plan.

Para cada componente se detallan de manera sistemática las actividades concretas a ejecutar, los responsables principales e instituciones asociadas, así como los plazos estimados de implementación, lo que facilita la coordinación intersectorial, la asignación eficiente de recursos y el seguimiento oportuno de los avances. Este enfoque permite pasar desde un diagnóstico y definición de prioridades a una gestión operativa clara, medible y evaluable.

La planificación integrada descrita constituye la matriz central del Plan Comunal de Seguridad Pública, ya que articula los resultados esperados con las acciones en terreno, asegurando coherencia, pertinencia territorial y alineación con los objetivos estratégicos comunales. Asimismo, esta matriz se configura como una herramienta clave de gestión, monitoreo y evaluación, permitiendo ajustar las intervenciones en función de la evolución de los fenómenos de seguridad, fortalecer la toma de decisiones basada en evidencia y asegurar la sostenibilidad de las acciones en el tiempo.

6.1. Prioridad 1: INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS (Ley 20.000)

COMPONENTE (OBJETIVO ESPECÍFICO)	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	PLAZO DE EJECUCIÓN
1: Control policial y fiscalización integrada. Fortalecer la fiscalización, el control territorial y la investigación del microtráfico a nivel comunal.	1. Operativos de fiscalización conjuntos Carabineros-PDI-Seguridad Municipal Meta anual: 12 operativos Justificación: Respuesta sostenida a denuncias vecinales y sectores críticos; permite rotación territorial.	Carabineros, PDI, Seguridad Municipal. Fiscalía (eventualmente cuando instruya a las policías).	Frecuencia: 1 por mes
	2. Fiscalización a comercio informal y controles preventivos de identidad Meta anual: 48 intervenciones Justificación: La alta recurrencia de denuncias por comercio informal, microtráfico e incivildades en sectores céntricos hace necesario implementar fiscalizaciones periódicas y controles preventivos en puntos críticos. Estas acciones ordenan el espacio público y previenen focos delictuales, mientras que la coordinación con OS-14 permite una respuesta oportuna y refuerza la seguridad.	Carabineros, PDI y Seguridad Pública Municipal	Frecuencia: 4 por mes Una fiscalización Semanal / Permanente
	3. Actualización del mapa de calor del microtráfico. Meta anual: 4 actualizaciones y 4 reuniones técnicas Justificación: Mantener análisis actualizado y orientar patrullajes, que permita identificar los sectores priorizados.	Seguridad Pública Municipal, SENDA, PDI y Carabineros	Frecuencia: Trimestral Desarrollo de 4 reuniones De planificación. enero, abril, julio, octubre.
	4. Derivación de información relevante a	Carabineros, PDI, Colaborativamente	Frecuencia: Anualmente Permanente cada da vez

	<p>Fiscalía (por intermedio de las policías) Meta anual: El 100% de todas las derivaciones que denuncien la ciudadanía, en cualquiera de sus formas. Justificación: Flujo continuo de informaciones, antecedentes y características del ilícito, que se puedan obtener en los patrullajes efectuados en la comuna.</p> <p>5. Patrullajes preventivos reforzados (18:00–02:00 hrs.) Meta anual: 180 patrullajes reforzados (Mixto) Justificación: Cubrir el horario de mayor ocurrencia delictual, fortaleciendo la vigilancia, la presencia disuasiva y la respuesta ante posibles riesgos.</p>	<p>Seguridad pública Municipal.</p> <p>Carabineros, Seguridad Pública Municipal.</p>	<p>que se reciba información relevante y verídica.</p> <p>Frecuencia: 15 por mes de acuerdo a lo planificado con Carabineros bajo el convenio de OS.14 y patrullas Cuadrantes de Carabineros.</p>
<p>2. Prevención comunitaria y fortalecimiento barrial Mejorar las condiciones territoriales y organizacionales que permitan reducir oportunidades para el crecimiento del microtráfico en barrios críticos.</p>	<p>1. Implementación y reposición de iluminación pública en zonas de riesgo Meta anual: 150 luminarias intervenidas Desglose: •100 reposiciones •50 nuevas instalaciones Justificación: Reposición de sectores priorizados por incidencia de delitos y microtráfico.</p> <p>2. Instalación de alarmas comunitarias Meta anual: implementación de 02 proyectos de alarmas comunitarias uno en el sector urbano y otro en el sector rural. Justificación: Focalización en barrios de mayor afectación.</p> <p>3. Talleres comunitarios de denuncia segura y prevención del microtráfico. Meta Trimestral: 4 talleres Justificación: Fortalecer herramientas comunitarias de protección y denuncia.</p> <p>4. Recuperación de espacios públicos utilizados para microtráfico Meta anual: 6 intervenciones de recuperación Justificación: Priorización de puntos críticos identificados en mapa de calor.</p> <p>5. Formación de comités barriales preventivos, en sectores priorizados. Meta anual: 4 Comités urbanos. Justificación: Los Comités Barriales Preventivos</p>	<p>Dirección de Obras Municipales Seguridad Pública Municipal, SECPLAN</p> <p>Seguridad Pública Municipal. Dirección de Obras Municipales</p> <p>SENDA. Seguridad Pública Municipal, Carabineros PDI</p> <p>Obras Municipales, Seguridad Pública Municipal, DIDECO.</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p>	<p>Frecuencia: Anual, de acuerdo a la planificación y elaboración de proyectos y su posterior ejecución</p> <p>Frecuencia: Anual, de acuerdo a la planificación y elaboración de proyectos y su posterior ejecución</p> <p>Frecuencia: 1 por trimestre según planificación programática de SENDA y policías.</p> <p>Frecuencia: Anual Planificación con la dirección de obras, en recuperar estos espacios.</p> <p>Frecuencia: Semestral, 2 en el primer semestre y 2 en el segundo.</p>

	<p>fortalecen la organización vecinal y la coordinación con seguridad, mejorando la detección de riesgos y la denuncia, lo que contribuye a disminuir las condiciones que favorecen el microtráfico.</p>		
<p>3. Prevención del consumo y trabajo con jóvenes Disminuir el riesgo de consumo problemático de alcohol y drogas en jóvenes, mediante prevención escolar y comunitaria.</p>	<p>1. Charlas SENDA en establecimientos educacionales Meta anual: 6 charlas Justificación: Cobertura progresiva de establecimientos urbanos y rurales.</p> <p>2. Talleres de capacitación para docentes (detección temprana de consumo) Meta anual: 6 talleres Justificación: Priorización de establecimientos educacionales con mayor vulnerabilidad</p> <p>3. Actividades deportivas, culturales y recreativas para jóvenes en riesgo Meta anual: 4 actividades Justificación: Estrategia preventiva secundaria focalizada.</p> <p>4. Derivación de jóvenes consumidores a salud o programas de tratamiento Meta anual: 12 derivaciones Justificación: La derivación de jóvenes consumidores a salud o tratamiento busca abordar el consumo problemático, reducir riesgos y favorecer la recuperación, con una meta anual de 12 casos atendidos.</p> <p>5. Escuelas para padres y madres – parentalidad preventiva Meta anual: 4 escuelas/talleres Justificación: Las Escuelas para padres y madres son necesarias porque fortalecen las habilidades parentales, mejoran la comunicación familiar y facilitan la detección temprana de riesgos, ayudando a prevenir el consumo de drogas en niños, niñas y adolescentes.</p>	<p>SENDA, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM).</p> <p>SENDA, Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p> <p>Oficina de Deportes, Cultura, Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p> <p>Dirección de Salud Municipal (DAS), SENDA, Educación.</p> <p>SENDA Previene.</p>	<p>Frecuencia: Semestral de acuerdo a planificación y programación de oficina de SENDA, se proyectan 3 por semestre.</p> <p>Frecuencia: Semestral de acuerdo a planificación y programación de oficina de SENDA, se proyectan 3 por semestre.</p> <p>Frecuencia: 1 por trimestre de acuerdo a la planificación de la Oficina de Deportes</p> <p>Frecuencia: 1 por mes según la tasa que se presente y urgencia de la derivación, la cual será gestionada con el Hospital Local</p> <p>Frecuencia: 2 por semestre, de acuerdo a la planificación de la oficina SENDA</p>
<p>4. Comunicación y educación ciudadana Fortalecer la información, participación y conciencia comunitaria respecto a riesgos asociados a la Ley 20.000.</p>	<p>1. Campaña comunal "Denuncia Seguro" en redes sociales, radios y juntas de vecinos Meta anual: 32 acciones de difusión, de acuerdo al siguiente desglose: 24 publicaciones/acciones digitales (2 mensuales)</p>	<p>Seguridad Pública Municipal y SPD, n Programa quiero mi barrio.</p>	<p>Frecuencia: Semestral (ver desglose)</p>

	<p>4 menciones radiales (1 por trimestre + campañas especiales)</p> <p>4 reuniones o activaciones en Juntas de Vecinos</p> <p>Justificación: Mantener presencia constante y reforzar el uso del canal de denuncia.</p>		
	<p>2. Ferias de prevención de drogas en barrios prioritarios</p> <p>Meta anual: 4 ferias comunitarias</p> <p>Justificación: Alta carga operativa de montaje y coordinación; se priorizan territorios críticos.</p>	DIDECO, SENDA Previene.	Frecuencia: 1 por trimestre Trimestral
	<p>3. Publicación trimestral de resultados de intervenciones en medios locales</p> <p>Meta anual: 4 publicaciones oficiales</p> <p>Justificación: Transparencia, retroalimentación comunitaria y fortalecimiento de confianza pública.</p>	Seguridad Pública Municipal.	Frecuencia: Trimestral Trimestral

6.2. Prioridad 2: ROBO EN LUGAR HABITADO (Disminución de robos en viviendas habitadas)

COMPONENTE (OBJETIVO ESPECÍFICO)	ACTIVIDADES PRINCIPALES	RESPONSABLES	PLAZO
<p>1 Prevención situacional en barrios y viviendas</p> <p>Disminuir oportunidades para la ocurrencia de robos en viviendas habitadas mediante intervenciones territoriales y comunitarias.</p>	<p>1. Mejoramiento de iluminación pública en sectores con mayor ocurrencia denunciados.</p> <p>Meta anual: Instalación de 50 nuevas luminarias LED en Calles y Pasajes residenciales con alta incidencia de robos.</p> <p>Justificación: El mejoramiento de la iluminación pública mediante la instalación de 50 luminarias LED en sectores con alta incidencia de robos se orienta a reducir oportunidades delictuales, mejorar la visibilidad nocturna y aumentar la percepción de seguridad, fortaleciendo el control social, la labor preventiva y el uso seguro del espacio público.</p>	<p>Seguridad Pública Municipal (levantamiento de la información y generador de los proyectos).</p> <p>Dirección de Obras Municipales (instalación y evaluación de factibilidades)</p> <p>Carabineros (Entrega de información de puntos estratégicos).</p>	<p>Frecuencia: Anual, de acuerdo a la planificación de la instalación y de la mantención de las luminarias. Comenzando con la identificación en el mes de enero 2026</p>
	<p>2. Instalación de alarmas comunitarias en barrios afectados.</p> <p>Meta anual: Un Proyecto implementado el segundo semestre</p> <p>Justificación: La instalación de alarmas comunitarias busca disuadir delitos, fortalecer la organización vecinal y mejorar la respuesta temprana ante situaciones de riesgo,</p>	<p>Seguridad Pública Municipal (generador de proyectos).</p> <p>Dirección de Obras Municipales (instalación y evaluación de factibilidades)</p> <p>SECPLAN (generador de Proyectos).</p>	<p>Frecuencia: Anual, generalmente implementado el en el 2do semestre de cada año, ya que en el primer semestre generalmente se destina a la postulación de proyectos de estas características.</p>

	<p>umentando la percepción de seguridad en los barrios afectados.</p> <p>3. Evaluación de riesgo domiciliario y entrega de recomendaciones de seguridad en sectores afectados. Meta anual: En el 100% de las personas entrevistadas y atendidas por Seguridad Pública Municipal. Justificación: La evaluación de riesgo domiciliario permite identificar vulnerabilidades en las viviendas y promover conductas preventivas, reduciendo la exposición al delito y fortaleciendo la seguridad y autoprotección de los residentes.</p> <p>4. Campañas de autocuidado y cierre perimetral seguro de viviendas. Meta anual: Una Campaña durante el año 2026. Justificación: Las campañas de autocuidado y el cierre perimetral seguro fortalecen la cultura preventiva, reducen riesgos en las viviendas y disminuyen oportunidades delictuales, mejorando la seguridad residencial.</p> <p>5. Implementación de cámaras municipales en puntos críticos. Meta anual: Un proyecto implementado en el segundo semestre del año 2026 Justificación: La instalación de cámaras municipales en puntos críticos busca disuadir delitos, mejorar la vigilancia del espacio público y fortalecer el monitoreo y apoyo a las labores de seguridad.</p>	<p>Seguridad Municipal Patrulla Comunitaria Municipal, Carabineros de Chile. (conversaciones con vecinos de forma recurrente en los patrullajes)</p> <p>Seguridad Municipal, JJVV.</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p>	<p>Frecuencia: Anual, permanente, durante todo el año, debe de evaluarse el riesgo domiciliario y entregarse las recomendaciones de seguridad.</p> <p>Frecuencia: Anual, priorizando el segundo semestre del año</p> <p>Frecuencia: Anual entendiéndolo el proceso de adjudicación y de implementación que se debe de realizar durante el primer semestre.</p>
<p>2. Control policial focalizado en horarios y sectores de riesgo Incrementar la presencia policial y de seguridad municipal en zonas donde se concentran los robos a viviendas.</p>	<p>1. Patrullajes preventivos reforzados nocturnos. Meta anual: Todos los días durante el año de (18:00–02:00 hrs) Justificación: Los patrullajes nocturnos entre las 18:00 y 02:00 horas se orientan a cubrir la franja de mayor ocurrencia delictual, reforzando la presencia preventiva, la disuasión y la seguridad comunitaria.</p> <p>2. Fiscalización de vehículos sospechosos en sectores de poblaciones residenciales. Meta anual: Todos los días durante el año de (18:00–02:00 hrs)</p>	<p>Carabineros, Seguridad Pública Municipal. (convenio OS-14)</p> <p>Carabineros, Seguridad Pública Municipal. (convenio OS-14)</p>	<p>Frecuencia: Diario, en horarios establecidos y por tiempos establecidos de acuerdo a la planificación del servicio OS-14</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, en horarios establecidos y por tiempos establecidos de acuerdo a la planificación del servicio OS-14</p>

	<p>Justificación: La fiscalización de vehículos sospechosos en sectores residenciales se justifica como una medida preventiva destinada a disuadir la comisión de delitos, detectar conductas de riesgo y fortalecer el control territorial, contribuyendo a la seguridad y tranquilidad de las comunidades.</p> <p>3. Control de identidad a individuos con antecedentes por robo. Meta anual: En un 100% de las fiscalizaciones efectuadas y sus respectivos controles. Justificación: El control de identidad a individuos con antecedentes por robo es una medida de prevención focalizada que busca disuadir la reincidencia, fortalecer el control territorial y reducir los delitos contra la propiedad.</p> <p>4. Operativos conjuntos en el marco del convenio OS-14, suscrito con Carabineros de Chile. Meta anual: Realizar a lo menos 1 operativo mensual En barrios afectados, Justificación: Los operativos OS-14 permiten reforzar la presencia policial y municipal en barrios afectados, mejorar la fiscalización preventiva y disuadir delitos mediante intervenciones mensuales focalizadas.</p> <p>5. Revisión y actualización trimestral del mapa del delito entregado por el STOP. Meta anual: Realizar las 4 intervenciones municipales en este análisis en sesión de STOP. Justificación: La actualización trimestral del mapa del delito STOP permite analizar la evolución delictual, focalizar intervenciones y ajustar oportunamente las acciones del plan.</p>	<p>Carabineros y PDI (Labor exclusiva de las policías) con entrega de información base para Seguridad Pública.</p> <p>Carabineros, Seguridad Pública Municipal. (Coordinación mensual, entrega de horas y días planificados)</p> <p>Seguridad Pública Municipal. Carabineros</p>	<p>Frecuencia: Permanente, acción que se refleja en la estadística de cada unidad policial</p> <p>Frecuencia: Mensual, en horarios establecidos y por tiempos establecidos de acuerdo a la planificación del servicio OS-14.</p> <p>Frecuencia: Trimestral (Enero, Abril, Julio, Octubre)</p>
<p>3. Participación y organización vecinal Reforzar la organización comunitaria para la prevención del delito en barrios residenciales.</p>	<p>1. Formación de redes vecinales de alerta temprana. Meta anual: Realizar las gestiones de la creación de la Red, comenzando el 1er semestre del año 2026, con las JVV comunales y Organizaciones sociales. Justificación: Fortalecer la organización comunitaria, mejorar la comunicación entre vecinos permitiendo la detección temprana de</p>	<p>Seguridad Pública Municipal. (función principal de la patrulla comunitaria de la dirección de seguridad)</p>	<p>Frecuencia: Semestral, realizar durante el primer semestre la conformación de la Red Comunal de alerta temprana de seguridad delictual.</p>

	<p>situaciones de riesgo, contribuyendo con esto a la prevención del delito entregando una respuesta oportuna.</p> <p>2. Capacitaciones sobre denuncia, señales de riesgo y cuidado barrial. Meta anual: 4 capacitaciones en al año. Justificación: Entregar herramientas prácticas a la comunidad, promoviendo la denuncia responsable, la identificación de conductas sospechosas y el autocuidado colectivo.</p> <p>3. Ferias barriales de prevención del delito. Meta anual: 4 capacitaciones en al año. Justificación: Se justifican como espacios de difusión, participación y acercamiento entre la comunidad y las instituciones de seguridad, fomentando la cultura preventiva, acceso a la información en materia de seguridad vecinal.</p> <p>4. Creación de grupos de WhatsApp comunitarios de seguridad supervisados. Meta anual: Creación de 15 grupos de WhatsApp en barrios priorizados conectados con la central de Cámaras de Televigilancia. Justificación: Facilitar la comunicación rápida y coordinada entre vecinos, bajo criterios de uso responsable, fortaleciendo la alerta temprana y la coordinación preventiva.</p> <p>5. Difusión del número Denuncia Seguro. Meta anual: Realizado en un 100% de las entrevistas ciudadanas realizadas. Justificación: Incentivar la denuncia anónima, aumentando el flujo de información útil para la prevención e investigación del delito.</p>	<p>Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Seguridad Pública Municipal y JJVV</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p>	<p>Frecuencia: Una Capacitación Trimestral. Comenzando el primer trimestre del 2026</p> <p>Frecuencia: Una Capacitación Trimestral. Comenzando el primer trimestre del 2026, con énfasis en su desarrollo el primer periodo del año 2026.</p> <p>Frecuencia: Anual y Permanente</p> <p>Frecuencia: Anual y Permanente, como parte de la información que se debe entregar siempre a los vecinos.</p>
<p>4. Investigación y Control de Receptación Reducir la venta y compra de bienes robados, desincentivando los robos.</p>	<p>1. Catastro y fiscalización semestral de locales de venta de artículos de segunda mano, ferias libres y comercio online local, en busca de objetos de procedencia ilícita. Meta anual: 2 operativos mayores al año en conjunto con PDI Justificación: El catastro y la fiscalización semestral, junto a operativos con la PDI, buscan reducir la receptación, desincentivar la venta de bienes robados y</p>	<p>Inspección Municipal; Policía de Investigaciones (BICRIM); Carabineros (OS9 si corresponde); Fiscalía Local. Seguridad Pública Municipal y Apoyo: De Cámaras de Comercio de Cañete.</p>	<p>Frecuencia: Una Semestral Fiscalizaciones en meses abril y noviembre</p>

	<p>contribuir a la disminución de delitos contra la propiedad.</p> <p>2. Campaña de difusión "No compres robado" en radios locales, redes sociales y ferias, todo el año, para concientizar a la población. Meta anual: 5 mensajes rotativos mensuales. Justificación: La campaña de difusión "No compres robado", Acción de prevención social, orientada a concientizar a la población sobre las consecuencias legales y sociales de la compra de especies robadas. Busca reducir la demanda de bienes de origen ilícito, desincentivar la receptación y contribuir a la disminución de delitos contra la propiedad.</p> <p>3. Mesa de trabajo con Fiscalía, Carabineros y PDI para otorgar vigilancia a casos de robos reiterados en vivienda, planificando patrullajes, focalizando los servicios. Meta anual: Realización de 4 mesas de trabajo institucionales en seguridad Justificación: Instancia de coordinación interinstitucional, orientada a abordar de manera focalizada los casos de robos reiterados en viviendas.</p>	<p>Medios de comunicación Municipal y medios locales.</p> <p>Seguridad Pública Municipal, PDI, Carabineros.</p>	<p>Frecuencia: Anual, Campaña de difusión permanente (mensajes mensuales); Mediante mensajes rotativos mensuales.</p> <p>Frecuencia: Una mesa Trimestral interinstitucional desde el mes de Enero.</p>
--	--	---	--

6.3. Prioridad 3: ROBO EN LUGAR NO HABITADO (Disminución de robos en inmuebles sin moradores)

Componente (Objetivo Especifico)	Actividades Principales	Responsables	Plazo
<p>1. Seguridad en zonas comerciales, bodegas y recintos deshabitados Reducir la ocurrencia de robos a establecimientos comerciales, galpones, terrenos y estructuras sin habitantes.</p>	<p>1. Implementación de rondas preventivas en zonas industriales y bodegas. Metas anuales: Rondas desarrolladas en el 100% de los patrullajes diarios de patrullas municipales. Justificación: para reforzar la presencia preventiva en sectores con menor control social y alta concentración de bienes, disuadiendo la ocurrencia de robos, permitiendo con esto una detección temprana de situaciones sospechosas.</p> <p>2. Inducción de información y recomendaciones para efectuar cierres</p>	<p>Carabineros, Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Propietarios, Seguridad Pública Municipal</p>	<p>Frecuencia: Anual (Diariamente, Permanente), de acuerdo a la planificación de OS-14 de Carabineros y planificación de Patrullaje de la Dirección de Seguridad Pública.</p> <p>Frecuencia: Anual, cada vez que se haga patrullaje a estos bienes y se entrevisten con propietarios.</p>

	<p>perimetrales en propiedades vulnerables. Metas anuales: Realizadas en el 100% de la gestión de entrevistas ciudadanas. Justificación: Se justifica como una medida de prevención situacional destinada a reducir accesos no autorizados, disminuir oportunidades delictuales y fortalecer la protección física de inmuebles expuestos.</p> <p>3. Evaluación de puntos vulnerables en áreas rurales o perimetrales al centro de la comuna. Metas anuales: 4 evaluaciones de puntos vulnerables en el sector rural Justificación: Identificar sectores con mayores riesgos asociados a aislamiento, baja iluminación o escasa vigilancia, permitiendo focalizar recursos, para las intervenciones correspondientes.</p> <p>4. Instalación de señaléticas disuasivas y cámaras de tele vigilancia, donde sea necesario y sea factible su implementación. Metas anuales: Realización del 100% de la gestión de instalación de señalética disuasiva y de proyectos de cámaras postulados. Justificación: Acción orientada a disuadir conductas delictivas, reforzar la vigilancia del entorno y apoyar la labor preventiva, de control, mediante elementos visibles de seguridad.</p> <p>5. Coordinación directa con comerciantes afectados para acciones preventivas. Meta anual: 100% de las gestiones realizadas como acciones preventivas. Justificación: Se justifica para fortalecer el trabajo colaborativo, recoger información relevante sobre dinámicas delictuales y consensuar medidas preventivas ajustadas a las necesidades reales del sector comercial.</p>	<p>Seguridad Pública Municipal, Carabineros de Chile (preventivo).</p> <p>Seguridad Pública Municipal, Dirección de Obras Municipales, SECPLAN y Privados.</p> <p>Seguridad Pública Municipal, Cámaras de Comercio.</p>	<p>Frecuencia: Una evaluación Trimestral.</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, de acuerdo a la necesidad y requerimiento planificado con organizaciones sociales.</p> <p>Frecuencia: Anual, permanente, cada vez que existan situaciones de riesgo ajustadas a las denuncias efectuadas.</p>
<p>2. Fiscalización y control territorial en horarios críticos Aumentar el control y vigilancia en sectores con ocurrencia reiterada.</p>	<p>1. Controles vehiculares nocturnos en accesos a zonas rurales. Metas anuales: En el 100% de las gestiones y planificaciones realizadas con Carabineros. Justificación: Medida de prevención y control territorial, orientada a</p>	<p>Carabineros y Seguridad Pública Municipal (Convenio Os-14).</p>	<p>Frecuencia: Anual, permanente. Planificación periódica con Carabineros.</p>

	<p>detectar desplazamientos sospechosos, prevenir delitos contra la propiedad y reducir la impunidad en sectores con menor vigilancia, fortaleciendo la sensación de seguridad y la protección de la comunidad rural.</p> <p>2. Patrullajes mixtos (Os-14) en vías secundarias que conectan sectores rurales. Metas anuales: En el 100% de las gestiones y planificaciones realizadas con Carabineros. Justificación: Medida de control territorial y prevención del delito, orientada a reforzar la presencia policial y municipal en zonas de menor tránsito y vigilancia, disuadir desplazamientos delictuales entre sectores rurales y mejorar la capacidad de detección y respuesta ante hechos delictivos o situaciones de riesgo.</p> <p>3. Identificación de inmuebles abandonados usados para ocultamiento. Metas anuales: Identificar el 100% de las viviendas abandonadas del sector urbano. Justificación: Medida de prevención y control territorial, orientada a detectar y neutralizar espacios que facilitan la comisión de delitos, el ocultamiento de especies robadas o la permanencia de individuos involucrados en actividades ilícitas, contribuyendo a la recuperación del espacio público.</p> <p>4. Notificación a propietarios sobre medidas de protección de la infraestructura. Meta anual: El 50% de los afectados denunciante Justificación: Acción de prevención primaria, orientada a informar sobre riesgos detectados y promover la adopción de medidas de seguridad adecuadas, reduciendo vulnerabilidades, fortaleciendo la protección de los inmuebles, contribuyendo a la prevención del delito.</p> <p>5. Operativos especiales en festividades y feriados largos. Meta anual: 4 festividades en el año (Fiestas Patrias, 21 de Mayo, Día de todos los</p>	<p>Carabineros, Seguridad Municipal.</p> <p>Seguridad Pública Municipal, Carabineros de Chile</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Carabineros Seguridad Pública Municipal, SENDA</p>	<p>Frecuencia: Semanal, permanente, de acuerdo con la planificación con Carabineros y Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, de acuerdo a la evidencia encontrada en recorridos y en base a las denuncias.</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, de acuerdo a ocurrencia del delito de robo en sectores priorizados.</p> <p>Frecuencia: Anual, Según calendario y planificación del servicio OS-14 de Carabineros y Seguridad Municipal previo a los eventos y feriados del año 2026.</p>
--	---	---	---

	<p>Santos y Fiestas de fin de año) Justificación: Medida de prevención y control reforzado, orientada a enfrentar el aumento del flujo de personas y actividades, reduciendo las oportunidades delictuales, previniendo incivildades y garantizando la seguridad, el orden público, durante periodos de alta concentración y movilidad.</p>		
<p>3. Coordinación con organismos públicos y privados Implementar acciones conjuntas para prevenir robos en infraestructura crítica y privada.</p>	<p>1. Mesas de trabajo con empresas, comercios y servicios comerciales. Metas anuales: 4 reuniones de trabajo Justificación: instancia de coordinación y prevención colaborativa, orientada a compartir información, identificar riesgos específicos del sector productivo y acordar acciones preventivas conjuntas, fortaleciendo la seguridad, la continuidad de los servicios.</p> <p>2. Difusión de protocolos de resguardo para comerciantes. Metas anuales: 2 difusiones Justificación: Acción de prevención y autocuidado, orientada a estandarizar medidas de seguridad, fortalecer la preparación ante situaciones de riesgo y reducir la exposición a delitos, contribuyendo a la protección de personas, bienes con la continuidad de la actividad comercial.</p> <p>3. Creación de red de aviso temprano para establecimientos Comerciales (Proyecto de implementación alarmas con IA). Metas anuales: Creada en un 100% a partir del mes de enero 2026 Justificación: Medida de prevención tecnológica y respuesta oportuna, orientada a detectar tempranamente situaciones de riesgo, disuadir la comisión de delitos y mejorar la coordinación con los sistemas de seguridad, contribuyendo a la protección de los comercios.</p>	<p>Cámara de Comercio, Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Cámara de Comercio, Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Carabineros, Seguridad Pública Municipal, Comerciantes</p>	<p>Frecuencia: Anual, Permanente, una reunión Trimestral</p> <p>Frecuencia: Semestral, una difusión cada semestre, comenzando en marzo 2026</p> <p>Frecuencia: Anual, Frecuente, implementado en el 2026.</p>

6.4. Prioridad 4: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (VIF) Y VIOLENCIA DE GÉNERO (VG)

Componente (Objetivo Específico)	Actividades Principales	Responsables	Plazo
<p>1. Prevención y detección temprana Fortalecer la detección oportuna y la prevención en espacios comunitarios, educativos y de salud.</p>	<p>1. Capacitaciones en VIF/VG para funcionarios de salud, educación y oficinas municipales. Meta anual: Realizar 4 capacitaciones en el año Justificación: Medida de prevención y detección temprana, orientada a fortalecer las capacidades institucionales para identificar señales de riesgo, activar oportunamente los protocolos de derivación y brindar una atención adecuada y coordinada a las víctimas, contribuyendo a la reducción de la violencia junto con la protección de derechos.</p> <p>2. Talleres en escuelas sobre violencia en el pololeo y relaciones sanas. Meta anual: Ejecutar 4 talleres en establecimientos educacionales priorizados Justificación: Promover relaciones sanas, previniendo conductas de riesgo y fomentando entornos educativos seguros, donde exista respeto de forma que exista la corresponsabilidad de la convivencia.</p> <p>3. Charlas comunitarias en barrios sobre señales de alerta. Meta anual: Realizar 4 charlas comunitarias Justificación: Acción de prevención comunitaria, orientada a informar y sensibilizar a los vecinos para reconocer oportunamente situaciones de riesgo, fortaleciendo la autoprotección, facilitando la activación temprana de las redes de apoyo y los canales de denuncia, contribuyendo con ello a formar comunidades más seguras.</p> <p>4. Incorporación de la VIF/VG en los diagnósticos barriales. Meta anual: Incorporar la variable de VIF/VG en el 100% de los diagnósticos barriales que se ejecuten en la comuna durante el año. Justificación: Acción de enfoque integral y preventivo, orientada a visibilizar estas problemáticas, identificar factores de riesgo territoriales y orientar intervenciones oportunas y</p>	<p>Centro de las Mujeres, DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM), Dirección de Salud Municipal (DAS).</p> <p>Centro de las Mujeres y DAEM</p> <p>Dirección de educación Municipal (DAEM), SENDA.</p> <p>Seguridad Municipal, DIDECO. SENDA</p>	<p>Frecuencia: Semestral (2 por semestre)</p> <p>Frecuencia: Trimestral, (1por trimestre, comenzando en el mes de marzo)</p> <p>Frecuencia: Trimestral, (1 por trimestre, comenzando en el mes de marzo).</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, cada vez que se realicen los diagnósticos barriales de nuestra comuna.</p>

	focalizadas, fortaleciendo la prevención, detección temprana y protección de las víctimas a nivel comunitario.		
2. Protección y atención integral a víctimas Garantizar protección rápida y atención especializada a mujeres, NNA y adultos mayores afectados.	1. Derivación inmediata de casos críticos (menos de 24 h) al Centro de las Mujeres. Meta anual: Gestionar la derivación del 100% de los casos críticos detectados en un plazo inferior a 24 horas. Justificación: Atención oportuna y especializada a víctimas en situación de alto riesgo, reduciendo la probabilidad de revictimización y agravamiento de la violencia, y permitiendo la activación inmediata de medidas de protección y apoyo integral.	Carabineros, Fiscalía, Salud, Seguridad Pública Municipal, Centro de las Mujeres.	Frecuencia: Anual, Permanente
	2. Acompañamiento psicológico, jurídico y social a víctimas. Meta anual: Brindar atención y acompañamiento al 100% de las víctimas derivadas o que soliciten apoyo al dispositivo municipal/Centro de la Mujer. Justificación: una intervención integral que aborde los impactos emocionales, legales y sociales de la violencia, fortaleciendo la autonomía de las víctimas y facilitando el acceso efectivo a la justicia y a redes de apoyo.	Centro de las Mujeres.	Frecuencia: Anual, Permanente
	3. Facilitación de traslado seguro para víctimas rurales. Meta anual: Cubrir el 100% de los requerimientos de traslado seguro para víctimas de zonas rurales que lo necesiten para su protección o atención. Justificación: eliminar barreras de acceso a la atención especializada derivadas de la distancia y la dispersión territorial, asegurando condiciones de seguridad y confidencialidad para las víctimas que residen en sectores rurales.	Seguridad Pública Municipal, Carabineros, Fiscalía.	Frecuencia: Anual, Permanente
	4. Derivación a residencias transitorias regionales según riesgo alto. Meta anual: Gestionar el cupo en residencia para el 100% de los casos evaluados con riesgo vital inminente. Justificación: resguardar la integridad física de las víctimas cuando existe riesgo inminente, proporcionando un espacio seguro y protegido que permita interrumpir el ciclo	Fiscalía, Juzgado de Familia o Garantía, Centro de las Mujeres.	Frecuencia: Según evaluación de los casos presentados

	<p>de violencia y facilitar la intervención especializada.</p> <p>5. Supervisión y seguimiento de medidas cautelares en terreno. Meta anual: Realizar rondas semanales de verificación, abarcando el 100% de las medidas cautelares urbanas priorizadas por riesgo. Justificación: verificar el cumplimiento efectivo de las medidas de protección decretadas, prevenir nuevas agresiones y fortalecer la seguridad de las víctimas mediante un control activo y coordinado en el territorio.</p>	<p>Carabineros, Centro de las Mujeres,</p>	<p>Frecuencia: Anual, Permanente</p>
<p>3. Intervención con agresores y reducción de reincidencia Reducir la reiteración delictiva en agresores mediante intervención estructurada y seguimiento.</p>	<p>1. Derivación de agresores a programas judiciales y psicosociales. Meta anual: Derivar efectivamente al 100% de los agresores mandatados por los tribunales a los programas disponibles. Justificación: Abordar las conductas violentas desde una intervención especializada, promoviendo la responsabilidad del agresor, la modificación de patrones de conducta y la reducción del riesgo de reincidencia.</p> <p>2. Talleres de control de impulsos y manejo emocional. Meta anual: Realizar 4 talleres de control de impulsos durante el año Justificación: Entregar herramientas prácticas que permitan a los agresores reconocer y regular sus emociones, disminuyendo respuestas violentas y favoreciendo conductas no agresivas.</p> <p>3. Seguimiento a agresores reincidentes en coordinación con CRS Cañete. Meta anual: Efectuar 4 revisiones de seguimiento (trimestrales) a la lista de agresores de alto riesgo y reincidentes Justificación: Monitorear de manera continua a agresores con mayor nivel de riesgo, fortaleciendo el control institucional y la intervención oportuna en casos de reincidencia.</p> <p>4. Evaluación periódica del cumplimiento de medidas cautelares. Meta anual: Monitorear semanalmente el cumplimiento de las medidas decretadas en coordinación con las policías</p>	<p>Tribunales, Gendarmería.</p> <p>Gendarmería, Hospital (COSAM) Psicólogos externos.</p> <p>Gendarmería, Carabineros y PDI</p> <p>Carabineros.</p>	<p>Frecuencia: Anual, Permanente</p> <p>Frecuencia: Trimestral comenzando el taller 1 en el mes de marzo</p> <p>Frecuencia: Trimestral comenzando en el mes de enero</p> <p>Frecuencia: Semanal</p>

	<p>Justificación: Verificar el acatamiento de las medidas decretadas por la autoridad judicial, prevenir incumplimientos y reforzar la protección de las víctimas.</p> <p>5. Derivación a tratamiento por consumo problemático cuando corresponda. Meta anual: Derivar al 100% de los agresores identificados con consumo problemático a los servicios de salud (DAS/SENDA). Justificación: Abordar factores asociados a la violencia, como el consumo de alcohol u otras sustancias, contribuyendo a reducir conductas de riesgo y prevenir nuevos episodios de violencia.</p>	<p>Dirección de Salud Municipal (DAS), SENDA.</p>	<p>Frecuencia: Permanente</p>
<p>4. Coordinación interinstitucional avanzada Asegurar trabajo articulado entre policías, justicia, salud y municipio para mejorar la eficiencia de la respuesta.</p>	<p>1. Mesa comunal mensual VIF/VG para análisis de casos y toma de decisiones. Meta anual: Realizar 6 sesiones de la Mesa Comunal VIF/VG Justificación: Fortalecer la coordinación interinstitucional, analizar casos complejos de manera oportuna y adoptar decisiones conjuntas que permitan una intervención eficaz y focalizada en situaciones de violencia intrafamiliar y de género.</p> <p>2. Intercambio de información entre instituciones para casos de riesgo alto. Meta anual: Realizar 12 instancias de intercambio de información. Justificación: Asegurar una respuesta rápida y coordinada frente a casos críticos, evitando duplicidad de acciones, mejorando la gestión del riesgo y fortaleciendo la protección de las víctimas.</p> <p>3. Registro y georreferenciación de domicilios con reincidencia. Meta anual: Realizar 4 actualizaciones del mapa de georreferenciación de casos y reincidencia Justificación: Identificar patrones territoriales de violencia, focalizar acciones preventivas y optimizar la asignación de recursos en sectores con mayor recurrencia de casos.</p> <p>4. Elaboración de informe anual comunal de VIF/VG. Meta anual: Elaborar y presentar 1 informe anual de</p>	<p>Seguridad Municipal, Carabineros, PDI, Fiscalía, Centro de las Mujeres.</p> <p>Centro de las Mujeres, Seguridad Pública Municipal, Fiscalía.</p> <p>Seguridad Pública Municipal, Carabineros</p> <p>Centro de las Mujeres.</p>	<p>Frecuencia: Bimensual</p> <p>Frecuencia: Mensual</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Frecuencia: Anual</p>

	<p>diagnóstico y gestión de VIF/VG.</p> <p>Justificación: Sistematizar información relevante, evaluar la evolución de la problemática a nivel comunal y orientar la planificación de políticas y acciones preventivas basadas en evidencia.</p> <p>5. Integración de protocolos de intervención conjunta en emergencias.</p> <p>Meta anual: Actualizar y validar 1 protocolo comunal de intervención conjunta durante el año.</p> <p>Justificación: Estandarizar procedimientos entre instituciones, asegurar respuestas coordinadas y oportunas ante emergencias VIF/VG y fortalecer la protección integral de las víctimas.</p>	<p>Carabineros Salud Municipio.</p>	<p>Frecuencia: Anual</p>
--	---	-------------------------------------	--------------------------

6.5. Prioridad 5: COMERCIO ILEGAL (Ambulante) (Ordenamiento del comercio ambulante y reducción de incivildades)

Componente (Objetivo Específico)	Actividades Principales	Responsables	Plazo
<p>1. Ordenamiento del espacio público y fiscalización</p> <p>Reducir la presencia de comercio ambulante ilegal mediante control territorial y regulación municipal.</p>	<p>1. Operativos de fiscalización en los puntos críticos (centro, ferias, terminal).</p> <p>Meta anual: Realizar al menos 48 operativos de fiscalización anuales (4 mensuales) en puntos críticos.</p> <p>Justificación: Reforzar el control del espacio público en sectores de alta afluencia, prevenir incivildades, reducir el comercio informal y mejorar la seguridad y el orden en zonas de mayor concentración de personas.</p>	<p>Seguridad Municipal, Carabineros, Inspección Municipal.</p>	<p>Frecuencia: Mensual</p>
	<p>2. Control de permisos municipales y retiro de comerciantes ilegales.</p> <p>Metas anuales: Fiscalizar el 100% de los permisos municipales vigentes asociados a comercio ambulante autorizado.</p> <p>Justificación: Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, ordenar el uso del espacio público y disminuir focos de informalidad que generan externalidades negativas en la seguridad y convivencia.</p>	<p>Inspección Municipal.</p>	<p>Frecuencia: Permanente</p>
	<p>3. Coordinación con Carabineros para retiro de vendedores reincidentes.</p> <p>Meta anual: Ejecutar procedimientos de retiro en el 100% de los casos de</p>	<p>Seguridad Municipal Carabineros.</p>	<p>Frecuencia: Semanal</p>

	<p>comerciantes ilegales reincidentes, en coordinación con Carabineros. Justificación: Fortalecer la efectividad de las fiscalizaciones, abordar la reincidencia y garantizar el respaldo policial en procedimientos que requieren control del orden público.</p> <p>4. Actualización de mapa de puntos de comercio informal. Meta anual: Actualizar el mapa comunal de comercio informal al menos 2 veces al año. Justificación: Contar con información territorial actualizada que permita focalizar fiscalizaciones, optimizar recursos y planificar intervenciones preventivas más eficientes.</p> <p>5. Supervisión reforzada en días de alta afluencia (feriados, pago). Meta anual: Reforzar la supervisión en 100% de feriados largos, fechas de pago y eventos de alta afluencia. Justificación: Prevenir el aumento de incivildades y delitos asociados a la mayor concentración de personas y actividad comercial, reforzando el control del espacio público, la fiscalización y la seguridad en períodos de mayor riesgo.</p>	<p>Seguridad Municipal.</p> <p>Seguridad Municipal.</p>	<p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Frecuencia: Según calendario</p>
<p>2. Recuperación y gestión del espacio público Mejorar la habitabilidad urbana y disminuir oportunidades para la instalación de comercio ilegal.</p>	<p>1. Readecuación de veredas, plazas y accesos para dificultar instalación de puestos ilegales. Meta anual: Implementar al menos 5 intervenciones físicas (readecuación de veredas, plazas o accesos) en sectores críticos. Justificación: Medida de prevención situacional orientada a ordenar el espacio público, reducir oportunidades para el comercio ilegal y favorecer el uso adecuado y seguro de áreas comunes.</p> <p>2. Intervenciones de iluminación y mobiliario en puntos afectados. Meta anual: Mejorar iluminación y/o mobiliario urbano en un mínimo de 5 puntos priorizados. Justificación: Mejorar la visibilidad, reforzar el control social natural y recuperar espacios públicos deteriorados, disminuyendo condiciones que facilitan el comercio informal y las incivildades.</p>	<p>SECPLAN, Obras Municipales.</p> <p>SECPLAN, Aseo y Ornato.</p>	<p>Frecuencia: Anual</p> <p>Frecuencia: Semestral</p>

	<p>3. Limpieza y despeje diario de sectores de concentración de comercio ilegal. Meta anual: Asegurar limpieza y despeje diario en el 100% de los sectores identificados con comercio ilegal persistente. Justificación: Evitar la consolidación de focos informales, mantener el orden urbano y reforzar la percepción de control y uso legítimo del espacio público.</p> <p>4. Instalación de cámaras de monitoreo urbano en zonas críticas. Meta anual: Instalar o gestionar la instalación de nuevas cámaras de monitoreo urbano en al menos 3 zonas críticas. Justificación: Fortalecer la vigilancia, disuadir conductas ilícitas y apoyar la fiscalización y el control del comercio ilegal en sectores priorizados.</p> <p>5. Plan de recuperación del sector céntrico junto a comerciantes formales. Meta anual: Ejecutar 1 Plan de Recuperación del Centro con participación activa de comerciantes formales. Justificación: Promover un trabajo colaborativo que permita recuperar el orden, la seguridad y la actividad económica formal del centro, fortaleciendo la convivencia y el desarrollo local.</p>	<p>Aseo y Ornato.</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Cámara de Comercio – Municipalidad.</p>	<p>Frecuencia: Diario</p> <p>Frecuencia: Anual</p> <p>Frecuencia: Semestral</p>
<p>3. Apoyo socioeconómico y alternativas formales Reducir la dependencia del comercio informal mediante alternativas de formalización.</p>	<p>1. Programa de formalización para vendedores ambulantes con Registro Social. Meta anual: Incorporar al menos 30 vendedores ambulantes con Registro Social a programas de formalización. Justificación: Promover la transición desde la informalidad hacia actividades económicas reguladas, integrando a vendedores vulnerables al sistema formal y reduciendo el comercio ilegal en el espacio público.</p> <p>2. Talleres de emprendimiento y uso de fondos SERCOTEC-FOSIS. Meta anual: Realizar 4 talleres anuales de emprendimiento y acceso a fondos SERCOTEC-FOSIS. Justificación: Fortalecer capacidades productivas, entregar herramientas de gestión y facilitar el acceso a financiamiento público, fomentando alternativas</p>	<p>DIDECO, Fomento Productivo.</p> <p>DIDECO, Fomento Productivo.</p>	<p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p>

	<p>económicas formales y sostenibles.</p> <p>3. Creación de ferias autorizadas para comerciantes regulados. Meta anual: Habilitar o fortalecer al menos 1 feria itinerante, autorizada para comercio regulado. Justificación: Ordenar la actividad comercial, asegurar condiciones sanitarias y de seguridad, y generar espacios formales de venta que reduzcan la ocupación irregular del espacio público.</p> <p>4. Derivación de vendedores a programas sociales de apoyo familiar. Meta anual: Derivar el 100% de los casos identificados como vulnerables a programas sociales municipales o sectoriales. Justificación: abordar factores de vulnerabilidad social y económica, brindando apoyo integral a las familias y reduciendo la dependencia del comercio informal como única fuente de ingresos.</p> <p>5. Seguimiento a reincidentes con acompañamiento social. Meta anual: Realizar seguimiento social al 100% de los comerciantes reincidentes, con planes de acompañamiento individual. Justificación: Monitorear casos persistentes, reforzar procesos de formalización y apoyo social, y prevenir la reincidencia en el comercio informal mediante intervenciones focalizadas.</p>	<p>Municipalidad.</p> <p>DIDECO.</p> <p>Seguridad Pública Municipal – DIDECO.</p>	<p>Frecuencia: Anual</p> <p>Frecuencia: Permanente</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p>
<p>4. Educación, comunicación y denuncia Sensibilizar a la ciudadanía sobre las externalidades negativas del comercio ilegal.</p>	<p>1. Campañas informativas: “No compres ilegal”, “Cuida tu ciudad”. Meta anual: Ejecutar 2 campañas comunicacionales anuales “No compres ilegal”, “Cuida tu ciudad”. Justificación: Sensibilizar a la comunidad sobre los efectos negativos del comercio ilegal, promover el consumo responsable y reforzar el cuidado del espacio público y la convivencia urbana.</p> <p>2. Difusión de riesgos sanitarios y de seguridad pública asociados al comercio ilegal. Meta anual: Difundir información sanitaria y de seguridad en al menos 6 instancias comunitarias. Justificación: Informar a la población sobre los riesgos para la salud y la seguridad</p>	<p>Comunicaciones Municipales.</p> <p>Seguridad Pública Municipal, Dirección de Salud Municipal (DAS).</p>	<p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Frecuencia: Trimestral</p>

	<p>derivados de productos sin control sanitario ni trazabilidad, contribuyendo a disminuir la demanda de comercio informal.</p> <p>3. Jornadas de diálogo con comerciantes formales. Meta anual: Realizar 4 jornadas de diálogo al año con comerciantes formales del sector céntrico. Justificación: Fortalecer la participación y el trabajo colaborativo, recoger inquietudes del sector formal y coordinar acciones conjuntas orientadas a la recuperación y protección del comercio establecido.</p> <p>4. Publicación de resultados de fiscalizaciones. Meta anual: Publicar informes trimestrales de resultados de fiscalizaciones. Justificación: Transparentar la gestión municipal, reforzar el efecto disuasivo de las fiscalizaciones y generar confianza ciudadana en las acciones de control y ordenamiento.</p> <p>5. Difusión del número de denuncias municipales y de Carabineros. Meta anual: Difundir de forma permanente los canales municipales y de Carabineros para denuncias, con al menos 2 refuerzos comunicacionales semestrales. Justificación: Facilitar el acceso de la comunidad a canales formales de denuncia, promover la participación ciudadana y permitir una respuesta oportuna de las instituciones frente a incivildades, comercio ilegal y hechos delictivos.</p>	<p>Cámara de Comercio y Municipalidad.</p> <p>Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Comunicaciones Municipales.</p>	<p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Frecuencia: Mensual</p> <p>Frecuencia: Permanente</p>
--	--	--	--

6.6. Prioridad 6: VIOLENCIA ESCOLAR (Mejoramiento de la convivencia y seguridad escolar)

Componente (Objetivo Específico)	Actividades Principales	Responsables	Plazo
<p>1. Prevención psicoeducativa en establecimientos Disminuir la violencia escolar mediante programas formativos y promoción de habilidades socioemocionales.</p>	<p>1. Talleres de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos. Meta anual: Realizar al menos 20 talleres anuales de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos en establecimientos municipales. Justificación: Fortalecen habilidades de diálogo, respeto y resolución no violenta de conflictos en estudiantes, previniendo conductas agresivas y mejorando el clima escolar.</p>	<p>Dirección de Educación Municipal (DAEM), Equipo de Convivencia educativa – Encargado de convivencia Comunal</p>	<p>Frecuencia: Semestral, 10 por semestre empezando en el mes de marzo.</p>

	<p>2. Programas de habilidades socioemocionales en cursos críticos. Meta anual: Implementar programas de habilidades socioemocionales en el 100% de los cursos identificados como críticos por los equipos de convivencia escolar. Justificación: Permiten abordar factores de riesgo tempranos, fortaleciendo el autocontrol, la empatía y la regulación emocional en cursos con mayor incidencia de conflictos.</p> <p>3. Capacitaciones para docentes en manejo de crisis y mediación escolar. Meta anual: Capacitar al menos al 80% de los docentes y asistentes de la educación en manejo de crisis, mediación y contención escolar. Justificación: Entregan herramientas prácticas al personal educativo para intervenir oportunamente en situaciones de conflicto, reduciendo la escalada de violencia y mejorando la contención escolar.</p> <p>4. Jornadas de convivencia escolar con estudiantes y familias. Meta anual: Ejecutar 10 jornadas anuales de convivencia escolar con participación de estudiantes y familias. Justificación: Promueven la corresponsabilidad entre escuela y familia en la prevención de la violencia, fortaleciendo vínculos y normas comunes de convivencia.</p> <p>5. Inclusión de protocolos de prevención en los PME. Meta anual: Incorporar o actualizar protocolos de prevención de violencia escolar en el 100% de los PME de los establecimientos municipales /dependiendo de la eapa de la implementación que tenga el PME) Justificación: Asegura que la prevención de la violencia escolar sea parte de la planificación institucional, estandarizando procedimientos y fortaleciendo la gestión preventiva.</p>	<p>Dirección de Educación Municipal (DAEM), SENDA.</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM), Centro de las mujeres, SENDA.</p> <p>Establecimientos Educativos.</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p>	<p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Frecuencia: Anual.</p>
<p>2. Detección temprana y acompañamiento psicosocial (Identificar estudiantes en riesgo y proporcionar acompañamiento oportuno).</p>	<p>1. Evaluación psicosocial a estudiantes involucrados en agresiones. Meta anual: Realizar evaluación psicosocial al 100% de los estudiantes involucrados en hechos de agresión grave. Justificación: Permite identificar factores personales, familiares y sociales asociados a conductas agresivas, orientando intervenciones oportunas y focalizadas.</p> <p>2. Derivación de casos complejos a salud mental infanto-juvenil. Meta anual: Derivar el 100% de los casos complejos a la red de salud mental infanto-juvenil u otros dispositivos especializados, bajo la circular N°371 del Mineduc-Minsal. Justificación: Garantiza atención especializada a estudiantes con problemáticas severas, contribuyendo</p>	<p>Equipos PIE – Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p> <p>Dirección de Salud Municipal (DAS), Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p>	<p>Frecuencia: Anual, Permanente, comenzando el mes de marzo 2026</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, comenzando el mes de marzo 2026</p>

	<p>a su bienestar integral y a la reducción de reincidencias.</p> <p>3. Implementación de duplas psicosociales en escuelas con mayor matrícula. Meta anual: Implementar duplas psicosociales en al menos el 70% de los establecimientos con mayor conflictividad escolar. Justificación: Refuerza la capacidad de intervención profesional en establecimientos críticos, abordando integralmente la convivencia escolar y el acompañamiento de casos complejos.</p> <p>4. Coordinación con Carabineros en casos de agresión grave. Meta anual: Establecer coordinación formal con Carabineros en el 100% de los casos de agresión grave (Reglamento Interno Establecimiento) o delitos ocurridos en contexto escolar. Justificación: Asegura el resguardo del orden y la seguridad, respaldando a la comunidad educativa en situaciones que exceden el ámbito escolar.</p> <p>5. Registro comunal de casos de violencia escolar. Meta anual: Consolidar y mantener actualizado un registro comunal de violencia escolar, con actualización trimestral. Justificación: Permite sistematizar información, monitorear tendencias y focalizar acciones preventivas basadas en evidencia territorial</p>	<p>Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p> <p>Establecimientos Educativos, Carabineros.</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p>	<p>Frecuencia: Anual, Permanente, comenzando el mes de marzo 2026</p> <p>Frecuencia: Según necesidad</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente, trimestral</p>
<p>3. Gestión de la convivencia y control en espacios escolares Generar entornos protectores y seguros dentro y fuera de los establecimientos</p>	<p>1. Supervisión de accesos y salidas en horarios de mayor riesgo. Meta anual: Supervisar accesos y salidas en el 100% de los establecimientos priorizados, en horarios de mayor riesgo. Justificación: Disminuye oportunidades de conflictos y hechos de violencia en momentos críticos de interacción estudiantil.</p> <p>2. Patrullajes preventivos en entorno escolar en horarios de salida. Meta anual: Ejecutar patrullajes preventivos semanales en el entorno de al menos el 70% de los establecimientos municipales. Justificación: Refuerzan la percepción de control y disuaden conductas de riesgo en el entorno inmediato de los establecimientos.</p> <p>3. Revisión de infraestructura de riesgo (espacios ciegos, baños, pasillos). Meta anual: Revisar infraestructura de riesgo (espacios ciegos, baños y pasillos) en el 100% de los establecimientos, generando planes de mejora. Justificación: Permite identificar y corregir condiciones físicas que facilitan situaciones de acoso, violencia o incivildades.</p>	<p>Equipos de convivencia, Carabineros, Seguridad Pública Municipal.</p> <p>Seguridad Municipal – Carabineros.</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM), Obras Municipales.</p>	<p>Frecuencia: Anual, Diariamente.</p> <p>Frecuencia: Anual, Diariamente</p> <p>Frecuencia: Anual, Semestral</p>

	<p>4. Planes o Protocolos de acción rápida ante bullying y ciberacoso. Meta anual: Implementar planes de acción rápida contra bullying y ciberacoso en el 100% de las escuelas municipales. Justificación: Garantizan respuestas oportunas y coordinadas frente a situaciones de acoso, minimizando daños y evitando su escalamiento.</p> <p>5. Apoyo a escuelas rurales con asesorías en convivencia. Meta anual: Brindar asesoría especializada en convivencia escolar al 100% de las escuelas rurales de la comuna. Justificación: Asegura equidad territorial en el acceso a apoyo técnico, fortaleciendo la gestión de convivencia en contextos con menor dotación profesional.</p>	<p>Equipos de convivencia.</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p>	<p>Frecuencia: Anual, Permanente</p> <p>Frecuencia: Semestral</p>
<p>4. Trabajo con familias y comunidad educativa Mejorar la corresponsabilidad familiar en la convivencia escolar.</p>	<p>1. Escuelas para padres en prevención de violencia y uso de redes. Meta anual: Ejecutar al menos 6 Escuelas para Padres anuales, enfocadas en prevención de violencia y uso responsable de redes sociales. Justificación: Fortalecen el rol preventivo de las familias, promoviendo prácticas de crianza positiva y supervisión del entorno digital.</p> <p>2. Reuniones con apoderados para abordar casos graves. Meta anual: Realizar reuniones específicas con apoderados en el 100% de los casos graves de violencia escolar. Justificación: Favorecen la corresponsabilidad y coordinación familia–escuela en la resolución de situaciones críticas.</p> <p>3. Difusión de canales de denuncia escolar (PIE, convivencia escolar, Carabineros). Meta anual: Difundir permanentemente los canales de denuncia escolar y de Carabineros, con al menos 2 campañas informativas anuales. Justificación: Facilita el acceso a mecanismos formales de denuncia, promoviendo la detección temprana y la respuesta oportuna ante hechos de violencia.</p> <p>4. Talleres de prevención del ciberacoso y uso seguro de Internet. Meta anual: Realizar 8 talleres anuales de prevención del ciberacoso y uso seguro de Internet. Justificación: Sensibilizan sobre riesgos digitales y promueven conductas responsables en entornos virtuales, reduciendo la violencia en línea.</p> <p>5. Informes periódicos de avance al Consejo Escolar. Meta anual: Presentar informes semestrales de avance al Consejo</p>	<p>Dirección de Educación Municipal (DAEM)</p> <p>Escuela – Dirección de Educación Municipal (DAEM).</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM), Educación.</p> <p>Dirección de Educación Municipal (DAEM), PDI.</p> <p>Establecimientos.</p>	<p>Frecuencia: Trimestral</p> <p>Frecuencia: Según necesidad</p> <p>Frecuencia: Anual, Permanente</p> <p>Frecuencia: Semestral</p> <p>Frecuencia: Semestral. Dos por semestre comenzando en el mes de marzo.</p>

	Escolar de cada establecimiento priorizado. Justificación: Fortalecen la transparencia, el seguimiento de acciones y la toma de decisiones informadas a nivel comunitario.		
5. Coordinación interinstitucional y análisis Fortalecer la respuesta multisectorial frente a casos de violencia escolar.	1. Mesa comunal para la prevención de la violencia escolar. Meta anual: Constituir y sesionar bimensualmente (6reuniones) una Mesa Comunal de Violencia Escolar. Justificación: Permite la coordinación intersectorial y el abordaje integral de la violencia escolar desde una mirada comunal.	Dirección de Educación Municipal (DAEM). – Seguridad Municipal – Salud – Carabineros, PDI, SENDA, Centro de las mujeres, OLN, Fiscalía, Cultura, Deporte, otros.	Frecuencia: Bimensual
	2. Análisis de casos críticos y toma de medidas preventivas. Meta anual: Analizar y definir medidas preventivas en el 100% de los casos críticos abordados por la mesa. Justificación: Facilita la identificación de patrones de riesgo y la implementación de acciones preventivas oportunas y focalizadas.	Dirección de Educación Municipal (DAEM), Carabineros, PDI, Fiscalía.	Frecuencia: Permanente, Bimensual
	3. Georreferenciación de incidentes en establecimientos municipales. Meta anual: Georreferenciar el 100% de los incidentes de violencia escolar en establecimientos municipales. Justificación: Apoya la planificación territorial y la focalización de recursos en sectores con mayor incidencia de violencia escolar.	Seguridad Municipal.	Frecuencia: Trimestral
	4. Apoyo jurídico en casos de lesiones o amenazas en contexto escolar. Meta anual: Brindar apoyo jurídico en el 100% de los casos de lesiones, amenazas o delitos en contexto escolar. Justificación: Asegura la protección de derechos y el acompañamiento institucional en situaciones que requieren acciones legales.	Dirección de Educación Municipal (DAEM)., Municipio.	Frecuencia: Según necesidad
	5. Evaluación anual del comportamiento de la violencia escolar en la comuna. Meta anual: Realizar una evaluación anual comunal del comportamiento de la violencia escolar, con informe técnico y propuestas de mejora. Justificación: Permite medir resultados, identificar brechas y ajustar estrategias preventivas para el mejoramiento continuo de la convivencia escolar.	Dirección de Educación Municipal (DAEM)., Municipio.	Frecuencia: Anual

(La matriz anterior detalla, por cada prioridad, los componentes estratégicos y sus actividades con respectivos plazos y responsables. Esta planificación orienta la implementación coordinada de las acciones del plan en el periodo 2026.)

7. SISTEMA DE INDICADORES

Para asegurar una gestión eficaz y orientada a resultados, resulta fundamental contar con un mecanismo sistemático de seguimiento y evaluación del cumplimiento de los objetivos definidos en el plan. En este contexto, se establece un sistema de indicadores estructurado según los

distintos niveles de la planificación, permitiendo evaluar tanto el impacto alcanzado a nivel estratégico como el desempeño operativo de las acciones implementadas.

En particular, se consideran indicadores de resultado asociados al nivel de propósito o prioridad, los cuales permiten verificar el grado de avance hacia los cambios esperados en materia de seguridad pública, así como indicadores de producto y proceso vinculados a los componentes, orientados a medir la ejecución efectiva, oportuna y coherente de las actividades planificadas. Esta distinción metodológica fortalece la trazabilidad entre objetivos, acciones y resultados, asegurando coherencia interna y facilitando la toma de decisiones basada en evidencia.

La Tabla N°8: Matriz de Indicadores del Plan, sistematiza esta información para cada objetivo, detallando el indicador correspondiente, su fórmula de cálculo, la meta establecida y la fuente de información asociada. De esta manera, se dispone de una herramienta técnica que permite medir de forma objetiva y verificable los avances del plan, identificar brechas de cumplimiento y orientar eventuales ajustes a la planificación. Sin perjuicio de lo anterior, el municipio complementará este sistema con registros internos de las actividades ejecutadas, fortaleciendo el control de gestión, la rendición de cuentas y la mejora continua de la intervención municipal en materia de seguridad pública.

7.1. Tabla N°8: Matriz de Indicadores del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 – Cañete

Nivel	Descripción del Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula de Cálculo	Meta (2026)	Fuente de Información / Notas
PROPÓSITO 1	Disminuir la infracción a la Ley 20.000 y la presencia de microtráfico en la comuna de Cañete.	N° de casos policiales asociados a infracción Ley 20.000 (Ley de Drogas).	Conteo anual de casos policiales Ley 20.000 en la comuna.	Reducción $\geq 10\%$ respecto a 2025 (o, en su defecto, no aumento respecto a 2025).	Sistema STOP (Carabineros) y reportes PDI/Fiscalía; informes comunales SPD.
Componente 1.1	Control policial y fiscalización integrada (operativos, fiscalización y análisis).	Cumplimiento de operativos conjuntos planificados (%).	$(N^{\circ} \text{ operativos conjuntos realizados} / 12) * 100$.	100% (12 operativos ejecutados en 2026).	Actas e informes de operativos Carabineros-PDI-Seguridad Municipal; bitácoras OS-14.
Componente 1.2	Prevención comunitaria y fortalecimiento barrial (iluminación, alarmas, talleres y recuperación de espacios).	Cumplimiento de metas del componente de prevención comunitaria (%).	$(N^{\circ} \text{ metas cumplidas} / 5) * 100$. Meta se considera cumplida si alcanza su estándar anual/trimestral.	100% de metas: 150 luminarias intervenidas; 2 proyectos de alarmas; 4 talleres; 6 recuperaciones; 4 comités.	Registros DOM/SECPLAN (iluminación); informes Seguridad Pública; actas JJVV; reportes de ejecución municipal.
Componente 1.3	Prevención del consumo y trabajo con jóvenes (acciones SENDA, talleres y derivaciones).	Cumplimiento de acciones preventivas en jóvenes (%).	$(N^{\circ} \text{ metas cumplidas} / 5) * 100$ (charlas, talleres, actividades, derivaciones, escuelas para padres).	100% de metas: 6 charlas; 6 talleres; 4 actividades; 12 derivaciones; 4 escuelas para padres.	SENDA Previene; registros DAEM; informes de Salud; listas de asistencia y derivaciones.
Componente 1.4	Comunicación y educación ciudadana (denuncia segura, ferias y reportes).	Acciones de difusión y prevención ejecutadas (cumplimiento %).	$(N^{\circ} \text{ acciones ejecutadas} / N^{\circ} \text{ acciones planificadas}) * 100$.	$\geq 90\%$ de cumplimiento: 32 acciones Denuncia Seguro; 4 ferias; 4 publicaciones de resultados.	Unidad de Comunicaciones Municipal; registros de JJVV; actas de ferias; archivos de publicaciones.
PROPÓSITO 2	Reducir los robos en lugar habitado en la comuna de Cañete.	N° de robos en lugar habitado registrados en el año.	Conteo anual de casos policiales de robo lugar habitado en la comuna.	Reducción $\geq 20\%$ respecto a 2024 (o tendencia a la baja sostenida en 2026).	Sistema STOP (Carabineros); estadísticas SPD; registros de denuncias.

Componente 2.1	Prevención situacional en barrios y viviendas (iluminación, alarmas, evaluación de riesgo, campañas).	Cumplimiento de intervenciones situacionales planificadas (%).	(N° metas cumplidas / 4) * 100.	100%: 50 luminarias LED; 1 proyecto de alarmas; 100% evaluaciones a entrevistados; 1 campaña anual.	DOM/SECPLAN; registros Seguridad Pública; material de campaña; informes de ejecución.
Componente 2.2	Control policial focalizado en horarios y sectores críticos (patrullajes, fiscalizaciones, OS-14).	Cumplimiento de operativos OS-14 mensuales (%).	(N° operativos OS-14 realizados / 12) * 100.	100% (≥1 operativo mensual en sectores afectados).	Planillas de servicio Carabineros; bitácoras patrulla municipal; actas OS-14.
Componente 2.3	Participación y organización vecinal (redes, capacitaciones, ferias, grupos WhatsApp y denuncia).	Grupos comunitarios de seguridad creados y activos (N°).	Conteo de grupos activos con administración/segui miento municipal.	15 grupos activos (barrios priorizados) y 4 capacitaciones + 4 ferias anuales.	Registros de Seguridad Pública; actas JJVV; listas de asistencia; reportes de coordinación.
Componente 2.4	Investigación y control de receptación (fiscalización de locales, campañas y coordinación institucional).	Operativos contra receptación ejecutados (N°).	Conteo de operativos mayores ejecutados en el año.	2 operativos mayores en 2026 + 4 mesas institucionales.	Informes PDI/Carabineros; actas de decomiso; minutas de mesas de trabajo; Fiscalía.
PROPÓSITO 3	Disminuir los robos en lugar no habitado (bodegas, comercios, inmuebles sin moradores) en la comuna.	Variación % de casos de robo en lugar no habitado.	((Casos 2026 – Casos 2024) / Casos 2024) * 100.	≤ 0% (no aumento respecto a 2024) y tendencia a la baja en 2026.	Sistema STOP (Carabineros); estadísticas SPD; denuncias y georreferenciación municipal.
Componente 3.1	Seguridad en zonas comerciales, bodegas y recintos deshabitados (rondas y evaluación de vulnerabilidades).	Evaluaciones de puntos vulnerables realizadas (N°).	Conteo de evaluaciones ejecutadas en el año.	4 evaluaciones en sector rural/perimetral en 2026.	Informes Seguridad Pública Municipal; actas de terreno; registros fotográficos.
Componente 3.2	Fiscalización y control territorial en horarios críticos (controles nocturnos, patrullajes mixtos, identificación de inmuebles).	Cumplimiento de acciones de control territorial planificadas (%).	(N° acciones ejecutadas / N° acciones planificadas) * 100.	≥ 90% de cumplimiento (incluye 4 operativos especiales en festividades/feriados largos).	Planificaciones Carabineros; bitácoras OS-14; actas de controles; reportes municipales.
Componente 3.3	Coordinación con organismos públicos y privados (mesas con empresas, protocolos y red de aviso temprano).	Mesas de trabajo con actores privados realizadas (N°).	Conteo anual de mesas ejecutadas.	4 reuniones de trabajo + 2 difusiones de protocolos; red de aviso temprano creada y operativa desde enero 2026.	Actas de mesas; Cámara de Comercio; registros municipales; evidencia de red/implementación.
PROPÓSITO 4	Disminuir la violencia intrafamiliar (VIF) y la violencia de género (VG) y mejorar la protección integral de víctimas.	N° de denuncias/casos VIF–VG registrados en el año.	Conteo anual de casos policiales y/o ingresos a dispositivos municipales.	Reducción ≥10% respecto a 2025 y mejora de oportunidad de respuesta (derivaciones <24h).	Sistema STOP; Fiscalía; Centro de la Mujer/Oficina municipal; registros Salud/DAEM.
Componente 4.1	Prevención y detección temprana (capacitaciones, talleres escolares, charlas comunitarias).	Acciones preventivas ejecutadas (N°).	Conteo de acciones ejecutadas: capacitaciones + talleres + charlas.	12 acciones (4 capacitaciones + 4 talleres escolares + 4 charlas comunitarias).	Listas de asistencia; actas; informes DAEM/Salud; registros Oficina de la Mujer.
Componente 4.2	Protección y atención integral a víctimas (derivación, acompañamiento y traslado seguro).	% de casos críticos derivados en <24 horas (%).	(N° casos críticos derivados <24h / N° casos críticos detectados) * 100.	100% de casos críticos derivados <24h (meta sostenida 2026).	Registro de derivaciones; bitácoras de atención; Centro de la Mujer; informes municipales.

Componente 4.3	Intervención con agresores y reducción de reincidencia (derivación, talleres, seguimiento y medidas cautelares).	% de agresores mandatados derivados a programas (%).	(N° agresores derivados / N° agresores mandatados por tribunales) * 100.	100% de agresores mandatados derivados + 4 talleres de control de impulsos + 4 revisiones trimestrales.	Registros judiciales/programas; CRS; informes psicosociales; coordinación con policías.
Componente 4.4	Coordinación interinstitucional avanzada (mesa comunal, intercambio de información, georreferenciación e informes).	Cumplimiento de gestión interinstitucional (%).	(N° hitos cumplidos / N° hitos planificados) * 100.	100%: 6 sesiones mesa comunal + 12 intercambios de info + 4 actualizaciones de mapa + 1 informe anual + 1 protocolo validado.	Actas mesa comunal; minutas; registros de georreferenciación; informe anual; protocolos firmados.
PROPÓSITO 5	Reordenar y reducir el comercio ambulante ilegal y las incivildades asociadas en espacios públicos priorizados.	Reducción de presencia de comercio ambulante ilegal (%).	((Línea base catastro – Promedio mensual 2026) / Línea base catastro) * 100.	Reducción ≥80% respecto a línea base (catastro inicial 2026).	Catastro/inspecciones municipales; reportes semanales; actas de fiscalización; registro fotográfico.
Componente 5.1	Ordenamiento del espacio público y fiscalización (operativos, control de permisos y mapa de puntos críticos).	Operativos de fiscalización ejecutados (cumplimiento mensual %).	(N° meses con operativo ejecutado / 12) * 100.	100% (al menos 1 operativo mensual + supervisión reforzada en días críticos).	Actas Inspección Municipal; coordinación con Carabineros; mapas y registros de procedimientos.
Componente 5.2	Recuperación y gestión del espacio público (iluminación, limpieza, cámaras y recuperación sector céntrico).	Cumplimiento de gestión permanente de recuperación (%).	(N° reportes mensuales con acciones ejecutadas / 12) * 100.	100% (acciones continuas con reporte mensual durante 2026).	Registros Aseo/Operaciones; DOM; Seguridad Pública; evidencias de cámaras e intervenciones.
Componente 5.3	Apoyo socioeconómico y alternativas formales (formalización, talleres, ferias autorizadas, derivaciones).	Gestiones de formalización y apoyo ejecutadas (cumplimiento %).	(N° hitos del componente ejecutados / N° hitos planificados) * 100.	≥ 80% de cumplimiento anual + seguimiento trimestral (enero/abril/julio/octubre).	DIDECO; FOSIS/SERCOTEC; actas de participación; registros de ferias autorizadas.
Componente 5.4	Educación, comunicación y denuncia (campañas, difusión de riesgos, publicación de resultados).	Acciones comunicacionales ejecutadas (cumplimiento mensual %).	(N° acciones ejecutadas / N° acciones planificadas) * 100.	≥ 90% de cumplimiento (campañas y publicaciones con reporte mensual).	Unidad de Comunicaciones; registros de publicaciones; actas de diálogo; reportes de fiscalización.
PROPÓSITO 6	Mejorar la convivencia escolar y reducir la violencia escolar en establecimientos focalizados de la comuna.	% de establecimientos focalizados sin incidentes violentos graves.	(N° establecimientos focalizados sin incidentes graves / N° total de establecimientos focalizados) * 100.	≥ 75% de establecimientos focalizados sin incidentes graves en 2026.	Registro DAEM; informes de convivencia escolar; reportes Carabineros en entorno escolar.
Componente 6.1	Prevención psicoeducativa en establecimientos (talleres, habilidades socioemocionales y capacitación docente).	% de estudiantes alcanzados por talleres de convivencia.	(N° estudiantes participantes en ≥1 taller / Matrícula total en establecimientos focalizados) * 100.	≥ 80% del alumnado beneficiado en establecimientos meta.	Listas de asistencia; informes de encargados de convivencia; registros DAEM.
Componente 6.2	Apoyo psicosocial y disciplinario individual (duplas, protocolos y seguimiento de casos).	N° de casos con seguimiento concluido (caso cerrado).	Conteo anual de casos con plan cumplido y cierre formal.	80 casos con seguimiento concluido en 2026.	Informes semestrales duplas psicosociales; registros DAEM; derivaciones Salud.

Componente 6.3	Entorno escolar seguro (infraestructura y vigilancia: cámaras, patrullaje escolar).	N° de incidentes reportados en inmediaciones de establecimientos.	Conteo anual de denuncias/riñas/incidentes en zonas escolares (comparativo vs año previo).	Disminución $\geq 50\%$ respecto a 2024 (o tendencia a la baja sostenida en 2026).	Estadísticas Carabineros; libro de novedades patrulla escolar; reportes de cámaras.
Componente 6.4	Involucramiento de familias y comunidad (escuelas para padres, difusión y eventos).	Participación de apoderados en actividades preventivas (N° personas).	Suma anual de asistentes a talleres + eventos de convivencia.	≥ 200 apoderados participantes en total en 2026.	Listas de asistencia; registros de actividades DAEM; minutas de reuniones.
Componente 6.5	Coordinación interinstitucional y análisis (mesa comunal, análisis de casos, georreferenciación y evaluación anual).	Mesas de coordinación interinstitucional realizadas (N°).	Conteo anual de sesiones efectivamente realizadas.	12 sesiones (frecuencia mensual) + 4 análisis trimestrales y 1 evaluación anual.	Actas mesa comunal; informes de casos críticos; reportes de georreferenciación; evaluación anual DAEM/Seguridad.

(Cada indicador anterior incluye su definición y meta cuantitativa para 2026. La fuente de verificación asegura la obtención de los datos para medir el logro. No se establecen indicadores a nivel de Fin (impacto final) dado el horizonte acotado del plan, y los indicadores de Actividad se limitarán al control interno de ejecución de las mismas.).

8. CARTA GANTT – CALENDARIZACIÓN DE ACTIVIDADES (12 MESES)

La siguiente Carta Gantt resume la programación temporal de las principales actividades del plan a lo largo de 12 meses, indicando en qué meses se ejecutará cada actividad de cada prioridad. Esto permite visualizar la distribución cronológica de las acciones y asegurar la coordinación adecuada de los recursos durante el año.

Leyenda Carta Gantt:

X = Ejecución en el mes

H = Hito (inicio/implementación)

A/D = A demanda según requerimientos

Actividad continua = X en todos los meses indicados.

8.1. Tabla N°9: Carta Gantt 2026 (calendarización anual)

Prioridad / Actividad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
P1: INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS (Ley 20.000)												
P1-C1.1 Operativos de fiscalización conjuntos Carabineros-PDI-Seguridad Municipal Frecuencia: Mensual (1/mes)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C1.2 Fiscalización a comercio informal y controles preventivos de identidad Frecuencia: Mensual (4/mes)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C1.3 Actualización del mapa de calor del microtráfico. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct)	X			X			X			X		
P1-C1.4 Derivación de información relevante a Fiscalía (por intermedio de las policías) Frecuencia: Permanente	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

P1-C1.5 Patrullajes preventivos reforzados (18:00-02:00 hrs) Frecuencia: Mensual (15/mes)	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C2.1 Implementación y reposición de iluminación pública en zonas de riesgo Frecuencia: Anual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P1-C2.2 Instalación de alarmas comunitarias Frecuencia: Anual			X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P1-C2.3 Talleres comunitarios de denuncia segura y prevención del microtráfico. Meta Trimestral: 4 talleres Frecuencia: 1 por trimestre según planificación programática de SENDA y .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C2.4 Recuperación de espacios públicos utilizados para microtráfico Frecuencia: Anual.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P1-C2.5 Formación de comités barriales preventivos, en sectores priorizados. Frecuencia: Semestral.						X						X
P1-C3.1 Charlas SENDA en establecimientos educacionales Frecuencia: Semestral.						X						X
P1-C3.2 Talleres de capacitación para docentes (detención temprana de consumo) Frecuencia: Semestral.						X						X
P1-C3.3 Actividades deportivas, culturales y recreativas para jóvenes en riesgo Frecuencia: 1 por trimestre de acuerdo a la planificación de la Oficina .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C3.4 Derivación de jóvenes consumidores a salud o programas de tratamiento Frecuencia: Mensual (1/mes).	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C3.5 Escuelas para padres y madres - parentalidad preventiva Frecuencia: 2 por semestre, de acuerdo a la planificación de la oficina .	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C4.1 Campaña comunal "Denuncia Seguro" en redes sociales, radios y juntas de vecinos Frecuencia: Semestral.						X						X
P1-C4.2 Ferias de prevención de drogas en barrios prioritarios Frecuencia: 1 por trimestre.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P1-C4.3 Publicación trimestral de resultados de intervenciones en medios locales Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X		
P2: ROBO EN LUGAR HABITADO (Disminución de robos en viviendas habitadas)												
P2-C1.1 Mejoramiento de iluminación pública en sectores con mayor ocurrencia denunciados. Meta anual:	X											

Instalación de 50 nuevas luminarias LED en Calles y Pasajes residenciales con alta incidencia de robos. Frecuencia: Anual (ene).													
P2-C1.2 Instalación de alarmas comunitarias en barrios afectados. Frecuencia: Primer semestre.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P2-C1.3 Evaluación de riesgo domiciliario y entrega de recomendaciones de seguridad en sectores afectados. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P2-C1.4 Campañas de autocuidado y cierre perimetral seguro de viviendas. Frecuencia: Segundo semestre.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P2-C1.5 Implementación de cámaras municipales en puntos críticos. Frecuencia: Primer semestre.			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P2-C2.1 Patrullajes preventivos reforzados nocturnos. Frecuencia: Diario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P2-C2.2 Fiscalización de vehículos sospechosos en sectores de poblaciones residenciales. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P2-C2.3 Control de identidad a individuos con antecedentes por robo. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P2-C2.4 Operativos conjuntos en el marco del convenio OS-14, suscrito con Carabineros de Chile. Frecuencia: Mensual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P2-C2.5 Revisión y actualización trimestral del mapa del delito entregado por el STOP. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X			
P2-C3.1 Formación de redes vecinales de alerta temprana. Frecuencia: Semestral.							X						X
P2-C3.2 Capacitaciones sobre denuncia, señales de riesgo y cuidado barrial. Frecuencia: Trimestral.	X			X			X			X			
P2-C3.3 Ferias barriales de prevención del delito. Frecuencia: Trimestral.	X			X			X			X			
P2-C3.4 Creación de grupos de WhatsApp comunitarios de seguridad supervisados. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P2-C3.5 Difusión del número Denuncia Seguro. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

víctimas. Frecuencia: Permanente.													
P4-C2.3 Facilitación de traslado seguro para víctimas rurales. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C2.4 Derivación a residencias transitorias regionales según riesgo alto. Frecuencia: Según evaluación de los casos presentados.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C2.5 Supervisión y seguimiento de medidas cautelares en terreno. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C3.1 Derivación de agresores a programas judiciales y psicosociales. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C3.2 Talleres de control de impulsos y manejo emocional. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X			
P4-C3.3 Seguimiento a agresores reincidentes en coordinación con CRS Cañete. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X			
P4-C3.4 Evaluación periódica del cumplimiento de medidas cautelares. Frecuencia: Semanal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C3.5 Derivación a tratamiento por consumo problemático cuando corresponda. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C4.1 Mesa comunal mensual VIF/VG para análisis de casos y toma de decisiones. Frecuencia: Mensual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C4.2 Intercambio de información entre instituciones para casos de riesgo alto. Frecuencia: Mensual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P4-C4.3 Registro y georreferenciación de domicilios con reincidencia. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X			
P4-C4.4 Elaboración de informe anual comunal de VIF/VG. Frecuencia: Anual.	X	X	H										
P4-C4.5 Integración de protocolos de intervención conjunta en emergencias. Frecuencia: Anual.	X	X	H										
P5: Comercio ilegal (Ambulante) (Ordenamiento del comercio ambulante y reducción de incivildades asociadas)													
P5-C1.1 Operativos de fiscalización en los puntos críticos (centro, ferias, terminal). Frecuencia: Semanal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

P5-C1.2 Control de permisos municipales y retiro de comerciantes ilegales. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P5-C1.3 Coordinación con Carabineros para retiro de vendedores reincidentes. Frecuencia: Semanal.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P5-C1.4 Actualización de mapa de puntos de comercio informal. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X				X			X		
P5-C1.5 Supervisión reforzada en días de alta afluencia (feriados, pago). Frecuencia: Según calendario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P5-C2.1 Readequación de veredas, plazas y accesos para dificultar instalación de puestos ilegales. Frecuencia: Anual.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P5-C2.2 Intervenciones de iluminación y mobiliario en puntos afectados. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).					X	X					X	X	
P5-C2.3 Limpieza y despeje diario de sectores de concentración de comercio ilegal. Frecuencia: Diario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P5-C2.4 Instalación de cámaras de monitoreo urbano en zonas críticas. Frecuencia: Anual.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P5-C2.5 Plan de recuperación del sector céntrico junto a comerciantes formales. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).					X	X					X	X	
P5-C3.1 Programa de formalización para vendedores ambulantes con Registro Social. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).					X	X					X	X	
P5-C3.2 Talleres de emprendimiento y uso de fondos SERCOTEC-FOSIS. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X				X				X		X		
P5-C3.3 Creación de ferias autorizadas para comerciantes regulados. Frecuencia: Anual.				X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P5-C3.4 Derivación de vendedores a programas sociales de apoyo familiar. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P5-C3.5 Seguimiento a reincidentes con acompañamiento social. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X				X				X		X		
P5-C4.1 Campañas informativas: "No compres ilegal", "Cuida tu ciudad". Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X				X				X		X		

P5-C4.2 Difusión de riesgos sanitarios y de seguridad pública asociados al comercio ilegal. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X		
P5-C4.3 Jornadas de diálogo con comerciantes formales. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).				X	X					X	X	
P5-C4.4 Publicación de resultados de fiscalizaciones. Frecuencia: Mensual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P5-C4.5 Difusión del número de denuncias municipales y de Carabineros. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6: Violencia Escolar (Mejoramiento de la convivencia y seguridad escolar)												
P6-C1.1 Talleres de convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X		
P6-C1.2 Programas de habilidades socioemocionales en cursos críticos. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).				X	X					X	X	
P6-C1.3 Capacitaciones para docentes en manejo de crisis y mediación escolar. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).				X	X					X	X	
P6-C1.4 Jornadas de convivencia escolar con estudiantes y familias. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X			X			X		
P6-C1.5 Inclusión de protocolos de prevención en los PME. Frecuencia: Anual.	X	X	H									
P6-C2.1 Evaluación psicosocial a estudiantes involucrados en agresiones. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C2.2 Implementación de duplas psicosociales en escuelas con mayor conflictividad. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C2.3 Coordinación con Carabineros en casos de agresión grave. Frecuencia: Anual.		X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	H
P6-C2.4 Registro comunal de casos de violencia escolar. Frecuencia: Según necesidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C3.1 Supervisión de accesos y salidas en horarios de mayor riesgo. Frecuencia: Diario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C3.2 Patrullajes preventivos en entorno escolar en horarios de salida. Frecuencia: Diario.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C3.3 Revisión de infraestructura de riesgo				X	X					X	X	

(espacios ciegos, baños, pasillos). Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).													
P6-C3.4 Planes de acción rápida ante bullying y ciberacoso. Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C3.5 Apoyo a escuelas rurales con asesorías en convivencia. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).				X	X					X	X		
P6-C4.1 Escuelas para padres en prevención de violencia y uso de redes. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X				X			X		
P6-C4.2 Reuniones con apoderados para abordar casos graves. Frecuencia: Según necesidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C4.3 Difusión de canales de denuncia escolar (PIE, convivencia, Carabineros). Frecuencia: Permanente.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C4.4 Talleres de prevención del ciberacoso y uso seguro de Internet. Frecuencia: Semestral (abr, may, oct, nov).				X	X						X	X	
P6-C4.5 Informes periódicos de avance al Consejo Escolar. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X				X			X		
P6-C5.1 Mesa comunal de violencia escolar. Frecuencia: Mensual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C5.2 Análisis de casos críticos y toma de medidas preventivas. Frecuencia: Mensual.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C5.3 Georreferenciación de incidentes en establecimientos municipales. Frecuencia: Trimestral (ene, abr, jul, oct).	X			X				X			X		
P6-C5.4 Apoyo jurídico en casos de lesiones o amenazas en contexto escolar. Frecuencia: Según necesidad.	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
P6-C5.5 Evaluación anual del comportamiento de la violencia escolar en la comuna. Frecuencia: Anual.													X

9. REFERENCIAS GENERALES Y CONCLUSIONES

El Plan Comunal de Seguridad Pública de Cañete 2026 se sustenta en un proceso integral de levantamiento, análisis y validación de información, orientado a construir un diagnóstico sólido, pertinente y coherente con la realidad territorial de la comuna. Para estos efectos, el plan incorpora antecedentes cuantitativos y cualitativos provenientes de diversas fuentes institucionales y comunitarias, asegurando una mirada amplia y complementaria del fenómeno de la seguridad pública.

En primer lugar, el presente plan se nutre del Informe Estadístico Delictual Comunal Cañete 2024, así como de los datos del sistema STOP de Carabineros de Chile, los cuales permiten identificar tendencias delictuales, tipologías de delitos prioritarios y sectores de mayor concentración de hechos, constituyéndose en una base objetiva para la focalización territorial y operativa de las acciones propuestas. A ello se suman los aportes y análisis realizados en el marco del Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), instancia que articula a las principales instituciones vinculadas a la prevención, control y persecución del delito a nivel local.

De manera complementaria, el plan integra los resultados del proceso de participación ciudadana desarrollado mediante la aplicación de alrededor de 332 encuestas digitales, realizadas durante los meses de noviembre y comienzos de diciembre de 2025, a vecinos y vecinas de distintos barrios, poblaciones y sectores urbanos y rurales de la comuna. Este levantamiento permitió recoger de forma directa la percepción de seguridad, experiencias de victimización, presencia de incivildades, evaluación del entorno urbano, nivel de confianza institucional y propuestas ciudadanas, aportando una dimensión social y territorial indispensable para la comprensión del problema y la definición de prioridades de intervención.

Las metas, objetivos, indicadores y líneas de acción del plan han sido definidos en concordancia con los lineamientos técnicos de la Subsecretaría de Prevención del Delito, adaptándolos a las particularidades territoriales, sociales y delictuales de Cañete, con el propósito de asegurar intervenciones realistas, medibles y orientadas a resultados.

La implementación, seguimiento y evaluación del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 estará a cargo del Municipio de Cañete, a través de su Dirección de Seguridad Pública, la cual será responsable de monitorear los avances, reportar periódicamente al Consejo Comunal de Seguridad Pública y ajustar las acciones en función de los resultados obtenidos, la evolución de los indicadores y las nuevas evidencias que surjan durante su ejecución.

Finalmente, se reconoce que el éxito del Plan Comunal de Seguridad Pública 2026 dependerá del compromiso y la coordinación efectiva de todos los actores involucrados, incluyendo instituciones públicas, fuerzas de orden y seguridad, organizaciones sociales y la comunidad en general, entendiendo que la seguridad es una tarea compartida y un componente fundamental para mejorar la convivencia y la calidad de vida de las vecinas y vecinos de la comuna de Cañete.

10. ANEXOS

Se anexa documento de análisis obtenido de la encuesta aplicada en la comuna de Cañete entre el periodo de Noviembre y Diciembre 2025.